

Departamento de Administración Municipal de la Comuna de Colchane

P A D E M

2023

Índice

INTRODUCCIÓN	04
MISION Y VISION • Sellos institucionales	05
 Senos institucionales MARCO JURIDICO Ley № 19.410 LEY 19.070 Ley № 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su Fiscalización. Fecha de publicación: 27-08-2011 DFL № 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley № 19.979 Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades 	06
DIAGNÓSTICO GENERAL	08
• FODA	
CARACTERIZACION DEMOGRAFICA	09
DIAGNOSTICO EDUCATIVO COMUNAL Clima laboral Cultura institucional Procesos institucionales	10
Identificación del problema Principales constataciones Propuestas Aspectos a mejora en la gestión curricular	12
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR Antecedentes generales: Indicadores Socio-Económicos	16
Indicadores demográficos de la comuna del Colchane	18
JARDÍN INFANTIL INTI JALSU Antecedentes generales Indicadores socio económicos	20
Grafico alfabetismo de la comuna	22

EDUCACION MUNICIPAL	25
Oferta educativa	
■ Matrícula 2015-2021	
■ Población escolar	
SIMCE	27
Cuadro comparativo 2014-2019 Índice de vulnerabilidad IVE	29
Constitución grupo familiar	29
 Alumnos prioritarios 	
 Constitución grupo familiar 	31 32
TABLA COMPARATIVA DOTACIÓN DOCENTE 2018-2021	34
Antecedentes dotaciones asistentes educativos ADECUACIÓN PLANTA DOCENTES PARA EL 2022	39
Historial de dotación docente de la comuna	37
CARGA HORARIA SEGÚN PLAN DE ESTUDIO CON JEC	40
 Matricula por niveles Educativo ORGANIGRAMA GESTION MUNICIPAL 	45
ESCUELAS MICROCENTRO YATICHAÑA ANDINO	58
Declaración SAE 2022	
Dotación de profesionales para el DAEM	
CAUSALES EXCEPCIONALES DE DESVINCULACIÓN DEL EJERCICIO	67
 Antecedentes de evaluación docente 	
Convivencia escolar.	
CAUSALES DE TÉRMINO CONTRACTUAL DEL DOCENTE, INTEGRANTE DE LA DOTACIÓN MUNICIPAL.	68
■ Ley 19.070	
 Artículo 160 del código del trabajo 	70
 Otros aspectos relevantes de termino de contrato 	
POLÍTICAS EDUCACIONALES	73
Política educacional municipal de Colchane	
Programa de acción comunal	
MODELO DE GESTIÓN	74
 Premisas básicas del modelo 	
Presupuesto PADEM 2022	75
Antecedente FAEP 2021	
■ Gráfico presupuestario PADEM 2022	
	80
PLAN Y MONITOREO	83
	24
Palabras del Alcalde	86

INTRODUCCION

Este instrumento se sustenta en la ley 19.070 del Ministerio de Educación, la ley 20.501, Ley de equidad y calidad de la educación y la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Considera además los aspectos legales que permite orientar las iniciativas propuestos en los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educacional de la comuna de Colchane.

La comuna de Colchane, a través del Departamento de Educación Municipal acoge a cinco establecimientos educacionales y un jardín infantil VTF, que ha perdurado en el tiempo por ser las únicas unidades educativas que brindan el derecho a la educación de los educandos de la comuna.

Con el objetivo de continuar mejorando la calidad de la educación de la comuna de Colchane, pese a las consecuencias que se ha enfrentado por el COVID-19, situación que ha afectado el avance normal del Proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes de nuestra comuna, efecto más adverso fue en esta comuna, Zona Altiplánica, que pese a las dificultades por ingresode extranjeros ilegales que han impactado el buen convivir entre los pobladores de la comuna se ha logrado establecer mecanismo de acuerdo a las condiciones mínimas para cumplir con el Currículo del Ministerio de Educación.

De acuerdo con el párrafo anterior, esta entidad en conjunto con los actores educativos de la comuna ha dispuesto priorizar ciertas estrategias de enseñanza para el periodo lectivo 2023 que se definirá en las siguientes páginas, como también cambios sustanciales en el presupuesto para el Departamento de Educación.

En este PADEM se proyecta una respuesta a las falencias obtenidas en el periodo 2022 obedeciendo a la Ley General de Educación, N°20.370 en sincronía con los aspectos culturales e inclusión de un nuevo paradigma de educación formal y formación ciudadana en el contexto andino bajo pandemia.

Para la confección de este instrumento legal, se trabajo de manera conjunta con el Director (s) del Liceo T.P. Colchane, con el objeto de proponer aspectos relevantes y necesarios para ser incorporados en el PADEM 2023 siguiendo las indicaciones tanto del Ministerio de Educación como del Ministerio de Salud por los protocolosestablecidos.

En cumplimiento a la ley constitucional, presento el PADEM 2023, al Concejo Municipal para ser evaluado y decretado como instrumento legítimo que regirá como control normativo del presupuesto de Educación Municipal.

VISIÓN Y MISIÓN

Visión de la Educación Municipal

"Ser una comuna referente sobre educación rural, que promueva y facilita a sus estudiantes el despliegue de sus capacidades en forma integral con visión de futuro y capaces de establecer aportes en otros espacios socioculturales sin perder su propia Identidad cultural.

Misión de la Educación Municipal

"Facilitar las diversas herramientas de apoyo, que favorezcan el desarrollo de cada estudiante de la comuna de Colchane de acuerdo a su ritmo de aprendizaje y condiciones socioculturales, alcanzando así una educación digna y de calidad para lograr lo más alto de sus estudios, llevando consigo los valores éticos propios de la cultura Aymara.

SELLO EDUCATIVO COMUNAL

- "Férreo compromiso con sus procesos educativos"
- "Reconocimiento y resguardo de la cultura ancestral"
- "Respeto a la multiculturalidad"
- "Espíritu crítico y democrático"

. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023 de la comuna de Colchane se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- Ley Nº 19.410
- LEY 19.070
- Ley nº 20.903.
- Decreto 301 Asesores culturales
- Ley Nº 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Fecha de publicación: 27-08-2011
- DFL № 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley № 19.979
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Los documentos anteriormente mencionados se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2023.

• Ley Nº 19.410 Artículos Nº 4º, Nº 5º y Nº 6º.

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

• El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción que además este instrumento deberá ser conocido por los actores y departamentos involucrados, simultáneamente será remitido al MINEDUC – SEREMI de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

De acuerdo al inciso final del Art. 5º de la Ley Nº 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

3.1 DFL Nº 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo Nº 4 (Modificado por la Ley Nº 19.979)

El Artículo Nº 4º de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley Nº 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: "En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos Nº 81 y Nº 82 de la Ley Nº 18.695 OCM.

En consecuencia, la modificación introducida por la Ley Nº 19.979 al Artículo Nº 4º de la Ley de Subvenciones ha significado la derogación tácita del Artículo Nº 5º de la Ley Nº 19.410.

En efecto, el Artículo Nº 5º disponía la aprobación del PADEM (incluido su presupuesto) a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

3.2 Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos Nº 80 y Nº 81

- Artículo Nº 80 "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados".
- Artículo Nº 81 "El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción".
 - El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda".

3.3 Consideraciones Finales

El PADEM 2023 deberá ser presentado por el Sr. alcalde al Concejo Municipal. Este documento contendrá el presupuesto para dar cumplimiento al PADEM 2023, sin embargo, el presupuesto municipal deberá ser presentado hasta en la primera semana de octubre y su aprobación se hará antes del 15 de noviembre de cada año.

DIAGNÓSTICO GENERAL.

Análisis FODA

	ANÁLISIS MED	DIO IN	TERNO
	Fortalezas		Debilidades
1.	Planta de docentes completo en los establecimientos educacionales de la comuna	1.	Lejanía afecta a los docentes que ejercen en sectores más aislado.
2.	Alumnos disciplinados y respetuosos.	2.	Padres y apoderados poco
3.	Cuenta con un equipo multidisciplinario para el programa de integración (PIE.)		comprometidos en el proceso educativo de sus hijos.
4.	Cantidad de alumnos por sala facilita una educación más personalizada.	3.	Escaso conocimiento de docentes en áreas de la cultura Local.
5.	Cuenta con un equipo directivo	4.	Falta de convenios intermunicipal que facilite retro alimentación e intercambio
6.	Cuenta con señal de teléfono celular y conectividad, a internet		de experiencias.
7.	Cuenta con nueva carrera técnica	5.	Resultados de aprendizaje de los estudiantes en el Simce, deficientes.
8.	Coordinador de E. Extraescolar.	6.	Escaso Materiales y útiles escolares ya
9.	Constitución de Consejo Escolar actualizado		que no existen los medios para adquirirlos.
10.	Cuenta con el Centro de Padres y apoderados	7.	Imprevistos por licencias médicas y
11.	cuenta con servicio de Internados de varones y damas para aquellos estudiantes de otras		ausencias laborales no justificadas de docentes.
	comunidades más alejadas.	8.	Baja asistencia de apoderados a
12.	Cuenta con profesional idóneo para impartir la lengua y cultura Aymara	9.	reuniones. Falta perfeccionamiento a docentes
13.	Escuelas con jornada escolar completa JEC.	9.	especialistas para las carreras técnica
14.	Cuenta con educadores tradicional para el programa EIB.	10.	Sala de clases pequeñas para recibir a más de 20 alumnos.
15.	Biblioteca con medios audiovisuales y conexión a Internet		
19	Plan de mejoramiento educativo (SEP, FAEP,)		
20	Apoyo al estudiante por un asistente social para todos los establecimientos educacionales ya sea por becas, pro retención y otros recursos del estado.		
21	Docentes evaluados y capacitados por el programa CEPIP.		

ANÁLISIS MEDIO EXTERNO

Oportunidades

- 1. Apoyo del departamento de educación en gestión de recursos económicos.
- Se cuenta con recurso externo como el FAEP, SEP, PIE, VTF, y otros del Departamento Provincial.
- 3. Conectividad de internet y telefonía MOVIL.
- 4. Cursos de perfeccionamiento para docentes.
- 5. Locomoción pública y privada para trasladarse desde la comuna hacia las zonas urbanas.
- 6. Cuenta con redes apoyo (Carabineros, Senda posta rural, CONAF, etc.).
- 7. Buena relación con los pueblos vecinos y autoridades ancestrales.
- 8. Carretera internacional en buen estado Iquique-Colchane.
- 9. Ayuda social por parte de la gestión de la municipalidad.
- 10. Presencia de Actividad turística en la comuna.
- 11. Apoyo del departamento social de la municipalidad a alumnos de escasos recursos
- 12. Becas; BARE, PSU, INDIGENA, PRESIDENTE. PACE OTROS. beneficios.
- 13. Cuanta con convenio de Colaboración con la universidad, UNAP, UTA, SANTO TOMAS, UNIVERSIDAD DEL VALLE DE COCHABAMBA, SAOPBLO BRASIL, OTROS.

Amenazas

- 1. Incremento de tasa de alumnos PIE.
- 2. Bajos índices socioeconómicos y de escolaridad de los padres.
- 3. más del 83% de alumnos presenta vulnerabilidad.
- 4. 45 estudiantes pertenecen a la pro retención.
- 5. Escasez de fuentes laborales que crea falta de expectativas personales y profesionales.
- 6. Clima adverso y temperaturas bajas que afectan la integridad física de la comunidad educativa.
- Casas municipales poco aptas y no acondicionadas.
- 8. Inexistencia de locomoción colectiva local.
- 9. Escasez de docentes en realizar reemplazos por períodos cortos.
- 10. Emigración permanente de la población a los centros urbanos.
- 11. Falta de locomoción adecuada para llegar a caseríos de difícil acceso donde viven algunos estudiantes.
- 12. Clima adverso: bajas temperatura especial mente en época del invierno.
- 13. Profesionales con alto índice de licencias médicas.

CARACTERIZACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA.

La Comuna de Colchane está situada en el altiplano de la provincia del Tamarugal, a 262 km. al noreste de la ciudad de Iquique y a 2.013 km. al norte de Santiago. La población de Colchane está compuesta por personas provenientes de la cultura Aymara, civilización que ha mantenido sus estructuras morfológicas y asentamientos similares, que en la actualidad se ve deteriorada por la influencia religiosa predominante. El ser Aymara implica poseer una cosmovisión propia muy rica, un idioma propio de gran complejidad en su estructura, con una conciencia social autóctona; bofedales y pastizales compartidos e identidades muy particulares: los ARAKSAYAS y los MANKASAYAS.

Las costumbres y tradiciones de su gente, opacada por la influencia religiosa beligerante, permiten ser destacadas como una característica de un pueblo que lucha por su sobrevivencia cultural. Demuestran tener un gran conocimiento de la naturaleza, plantas y animales, lo cual enmarca al individuo en un ambiente biogeográfico determinado conforme a la satisfacción de sus necesidades.

La belleza del medio natural, aún no explotado con fines turísticos, es incomparable con sus bofedales, lagunas, riachuelos, animales y hermosas aves. Todo ello rodeado de cerros y montañas majestuosas; por una vegetación típica como la llareta, la queñoa, paja brava y arbustos; al señorío de las llamas y alpacas en la altiplanicie chilena.

Debido a la escasez de fuentes laborales, a los problemas de sequía, al atractivo de la ZOFRI; del sector minero y del comercio, los habitantes migran hacia los centros urbanos o a los valles cercanos. En consecuencia, la población actual es cercana a las 1000 personas, con una población escolar de alumnos cercana a los 250 estudiantes.

DIAGNÓSTICO EDUCATIVO COMUNAL.

El Liceo Técnico Profesional de Colchane, es una comunidad educativa, que atiende a niños de pre – Kínder a 4º año de enseñanza media, en la modalidad de polivalente. Es un Liceo ubicado a 3.850 metros de altura sobre el nivel del mar, en la frontera de nuestro país vecino Bolivia. Esta comunidad educativa cuenta con una planta docente de 20 profesores y 6 administrativos y paradocentes, de dependencia municipal, es la única oferta educativa de enseñanza media de la comuna, altamente valorado por la comunidad que hasta el año 2022 alcanzó una matrícula de 208 alumnos y alumnas por primera vez en la historia.

La comuna de Colchane, se caracteriza por su riqueza natural, que contrasta con el entorno (desierto). También se distingue por su enclave geográfico, alejado de centros urbanos y cercanos a la frontera con Bolivia. Territorio habitado por grupos étnicos originarios de América del Sur, han vivido un proceso de mestizaje con el correr de los siglos y años. Comuna pequeña no escapa a las generales de la ley: entramado social complejo donde las autoridades tienen mayor peso en la vida cotidiana de sus pobladores; los rumores circulan tan libremente por las calles como sus habitantes; algunos ciudadanos huyen de los corrillos comunales y se

encierran en sus casas, otros los alimentan con primicias y un poco de fantasía. Las iglesias son junto con las escuelas, los grandes centros de encuentro social. La plaza pública y la Feria de Colchane, son lugares de esparcimiento. Las festividades religiosas, el aniversario de la comuna y sus celebraciones, etc.

Las características geográficas, históricas, sociales, económicas, políticas y culturales conforman un contexto particular que rodea al establecimiento. Imposible comprender que sucede en el Liceo sino se conoce y comprende que sucede en el afuera y alrededor. Algunas de estas circunstancias penetran sus porosas fronteras, las relaciones y las prácticas educativas. Por ser una comuna pequeña, se conocen todos; algunos mantienen vínculos familiares y sociales, mientras otros se "resguardan/encierran" en su vida privada.

El Liceo fue fundado el año 1960, primero como escuela fronteriza, para que los jóvenes no tuvieran que emigrar tempranamente a Iquique. Inicialmente fue un colegio básico, en 2006 se transforma en Técnico Profesional con las especialidades que imparte actualmente y en 2009, pasa a ser polivalente, cambios al parecer destinados a evitar la migración.

Es un establecimiento de tamaño pequeño, con una matrícula de 138 estudiantes en su mayoría de Colchane, aunque desde el año 2012 recibe un número importante de jóvenes de Bolivia (aprox. un 10%). Concentra una población mayoritariamente vulnerable con un IVE de 83% y pertenece al GSE bajo de acuerdo a la medición SIMCE. Un número importante de sus alumnos pertenecen a pueblos originarios.

Además de la formación humanista científica y ofrece las especialidades de Mecánica Automotriz, y contabilidad administración y finanzas.

Clima laboral:

En lo formal, hay buenas relaciones entre los diferentes estamentos, aunque esto no excluye la existencia de tensiones entre actores, de conflictos que se arrastran y no se resuelven oportunamente y de problemas en la comunicación. Los intercambios entre los miembros del Liceo y las demás escuelas se dan dentro de las pautas culturales de la comuna -cierta distancia en las relaciones; circulación de rumores que enredan los vínculos; sentimiento de soledad-. No se evidencia un clima "opresivo"; pero sí una gran necesidad por compartir lo que cada uno experimenta en soledad, y expresar sus temores, anhelos, inquietudes. Además, para el periodo 2019, producto del aumento de matrícula, un alto porcentaje de los docentes tienen la mayoría de su tiempo dedicado a dar clases, lo que reduce las posibilidades de intercambios o trabajo en conjunto. Con las escuelas Unidocentes.

Cultura institucional:

La composición de la planta de funcionarios es heterogénea; participan antiguos y de mayor edad junto a jóvenes y recientemente incorporados; Esto da origen a un grupo heterogéneo en procedencia, capacidades, aspiraciones y concepciones educativas; escasas son las instancias para compartir e intercambiar entre los distintos funcionarios. Todo esto conforma una cultura institucional "en proceso de cambio con la nueva administración Municipal"

Por lo tanto, se ha iniciado un trabajo en conjunto con todos los actores importantes, para que en un futuro favorezcan el fortalecimiento del sello que se pretende establecer en cada una de las escuelas de la Comuna de Colchane.

Procesos institucionales:

Si bien es cierto, el establecimiento aún requiere instalar procesos actualizados de planificación institucional, seguimiento, evaluación.

La comunicación institucional es poco efectiva, ya que la información no circula de manera oportuna y fluida hacia las distintas instituciones. Las reuniones de trabajo técnico pedagógicas han sido escasas y poco efectivas por los bombardeos de solicitudes del sistema. Los docentes han participado en reducidas instancias de capacitación y perfeccionamiento. Al ser una de las comunas de dimensiones pequeñas en términos de matrícula y que está alejado de los centros urbanos, se ha tendido a contratar a algunos funcionarios por un total de 40/44 horas, lo que exige que concentren funciones (como en el caso de Inspectoría,) o en algunos sectores, cubran todas las horas del Plan de Estudio (Matemáticas; Física, Química y Biología). Estas situaciones afectan la existencia y calidad de los procesos que se necesitan instalar. Además, "emergentes" generados desde el exterior interfieren permanentemente en la vida cotidiana de las escuelas.

Identificación del Problema

Principales constataciones son

PEI: Los proyectos Educativos Institucionales de todas las escuelas de la comuna han sufrido cambios repentinos frente a los acontecimientos de la pandemia del COVID-19. Los desafíos que enfrenta la educación de la comuna de Colchane se vio amenazada por tiempo que ha perdurado la pandemia, y la avalancha de inmigrantes que amenazaron a la población Aymara

Sin embargo, se debe replantear la Misión/Visión en sus intenciones. Lo mismo sucede con la formación Técnico Profesional del Liceo, si bien hay elementos importantes descritos (perfiles, objetivos estratégicos) sin embargo, aún debe considerarse en el próximos PADEM 2023 sobre ampliación de matrícula, mejoramiento de infraestructura planes de promoción e implementación.

UTP: Solo el Liceo Técnico Profesional cuenta con un equipo técnico, con funciones y roles definido para que asuma la conducción pedagógica. El liceo ha tenido esporádicamente un Jefe de UTP, Jefe de Especialidad, Encargado de Enlace y del CRA es el mismo, pero no funcionan como equipo técnico. Asimismo, falta instalar procesos básicos como planificación del área, seguimiento curricular, acompañamiento al aula, reflexión pedagógica, evaluación de aprendizajes.

Especialidades: el Liceo ofrece dos especialidades, **Mecánica Automotriz y la carreara de Contabilidad** y finanza las que fueron definidas en función de los polos de desarrollo de la comuna, a instancias del MINEDUC, con el aval del municipio, que tiene incorporada en su propuesta de desarrollo productivo comunal. Cada especialidad la imparte un docente. Los perfiles de egreso de las especialidades no están lo suficientemente desarrollados y contextualizados; se tiende a implementar las nuevas bases curriculares, los programas de estudio y los módulos entregadospor el Ministerio. Falta adecuación y pertinencia curricular. Dadas las condiciones laborales (escasos docentes, escaso tiempo para preparación y evaluación de la enseñanza; concentraciónde funciones) no hay trabajo en equipo entre los docentes de cada especialidad (Formación General y Formación Diferenciada) ni entre las dos especialidades. Las prácticas profesionales que se realizan en el marco de las especialidades están orientadas a la obtención del título técnico profesional, sin embargo, el porcentaje de titulación se ha incrementado considerablemente.

Proyección 2022-2023

Durante el periodo 2020, se impartió la carrera "contabilidad" siendo una carrera viable para esta zona, ya que no existe un instituto o liceo cercano que imparta esta especialidad que en el periodo 2021, se incrementó en un 13% la matricula en el Liceo Técnico Profesional de Colchane, alcanzando así las expectativas propuestas.; cabe mencionar que fueron más estudiantes extranjeros que optaron por carreas Técnicas de nivel medio. Por tanto, para el periodo 2023 se espera mantener y mejorar la matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna.

Prácticas Pedagógicas:

En consecuencia, se realizó un diagnóstico integral de aprendizaje donde los resultados no fueron favorables puesto que la población cuenta con conectividad de internet inestable, la población recibe una conexión vía satelital a nivel comunal, las señales son poco estables que colapsan cuando se genera una masiva conexión.

A partir del año 2022 se retomaron las clases presenciales en forma normal y oportuna pretendiendo tomar la normalidad y las medidas necesaria para el normal funcionamiento de las clases presenciales propiamente tal.

Fundamentación

Han pasado 16 años desde la primera decisión de crear un Liceo que busca enfrentar a un nuevo desafío respecto a la proyección futura de la comuna y las posibilidades de nuestros jóvenes. Es importante analizar lo realizado durante el periodo del 2019, 2020,2021, los logros, los fracasos; los impedimentos estructurales y coyunturales, para no repetir situaciones y avanzar en el desarrollo comunal para el 2023. Considerando que es muy difícil revertir ciertas condicionantes de la oferta educacional. Sin embargo, existe la convicción que si podemos producir cambios significativos desde este municipio con la voluntad política actual.

La educación es una palanca importante para romper brechas, pero se necesita de otras palancas del sistema social, para ser efectiva.

En este contexto, el rol de la Administración Municipal es crucial y lo que proyectemos; incidirá en la vida de los futuros pobladores de la comuna,

Por ello, visto además que a ocho años de entrada en vigencia de la Nueva Ley de Educación N° 20.370/2009, que establece la reestructuración de los niveles educativos, cual es, "Ofrecer la modalidad H.C. con una formación enriquecida y complementada desde 7º Básico a 2º Medio, con Talleres orientados al mundo laboral, en la modalidad explorada por la Formación de Adultos, a través de Oficios."

Lo que significa, que el Liceo Técnico Profesional de Colchane incorpora los niveles de pre kínder hasta 8º básico, y enseñanza media técnico profesional, congregando en sus instalaciones un total de 200 alumnos provenientes de los distintos poblados que tiene la comuna. Además, cabe mencionar que un 30% de estudiantes provienen del país vecino Bolivia.

Propuestas para el PADEM 2023:

1. Mantener al menos dos carreras técnicas e incrementar la matrícula, frenar la emigración a zonas urbanas ya que se ha incrementado la matricula hasta 203 estudiantes es decir que desde el año 2017 al 2021 hubo un incremento de un 40%. Se proyecta para el año 2023 más de 200 estudiantes, entre básica y media.

- 2. Por razón de fuerza mayor, obedeciendo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, se mantendrá la fusión del nivel Pe-básica, esto puede eventualmente cambiar siempre cuando haya ítem presupuestario para la separación de niveles por el alza de matrícula para el periodo 2023.
- 3. En 3º y 4º Medio, ofrecer en el ámbito de la Formación Diferenciada, trayectorias diversas según opción de egreso (continuidad de estudios superiores, auto empleo/emprendimiento/empleo).
- 4. Definir con la comunidad profesional y validarlo con la comunidad educativa, el Perfil de Egreso. Definir sello del Perfil, que debería orientarse hacia habilidades/competencias del Emprendimiento; además de competencias relacionadas con los sectores productivos que se definan como oferta "complementaria" (a nivel de Oficios).
- 5. Enriquecer los Planes de Estudios desde 7º Año básico a 4º Medio con aumento de horas en inglés; Tecnología (orientada hacia el Emprendimiento); Informática Educativa (competencias digitales). Certificar al término de 4º Medio competencias digitales y en el manejo del inglés, ocupando así las horas de libre disposición.
- 6. Construir programas y módulos propios en aquellos sectores necesarios según los Perfiles definidos. Buscar la interdisciplinariedad y articulación entre ámbitos (Formación General y Formación Diferenciada).
- 7. Implementar sistema de evaluación de competencias/aprendizajes de los/as alumnos (as) al ingreso en 7º Año; 1º Año; 3º Año y al egreso de 4º Año; y certificación de competencias laborales y de sectores claves (inglés; Digitales).
- 8. Diseñar e implementar un sistema de Orientación que desarrolle proceso de Orientación Vocacional y Profesional, junto con un sistema de Tutorías que acompañe el proceso de construcción de Proyecto de Vida de los jóvenes. Diseñar Programas propios de Orientación. En caso de que los alumnos consideren la opción de alguna especialidad del liceo técnico profesional, el análisis de su viabilidad y sustentabilidad debe responder a las interrogantes siguientes:
- 9. Instalar y mantener el Liceo Técnico Profesional competitivo, en términos de lograr buenos convenios con empresas y garantizar que sus egresados se inserten laboralmente con éxito o continúen estudios superiores según las trayectorias de cada uno.

¿Cómo se hace para atraer inversiones importantes para transformar un liceo estándar en un centro de formación técnica potente, que requiere infraestructura, equipamiento, redes de apoyo, recursos humanos capacitados y en permanente actualización?

Las gestiones del sostenedor y su equipo de administradores serán claves para responder a las necesidades básicas siempre cuando haya voluntad política de los actores de administración central.

Después de hacer un análisis reflexivo se requiere contar con ciertas certezas previas para ofrecer responsablemente una educación T.P que permita verdaderas oportunidades a los jóvenes de la Comuna de Colchane.

<u>Aspectos a mejorar en la gestión curricular</u>

Gestión pedagógica y curricular

Instalar en el equipo técnico pedagógico las competencias de liderazgo y conducción requerida para cada uno de sus integrantes, para planificar, controlar y evaluar los procesos programados, a través del desarrollo de planes anuales de trabajo, capacitación y reformulación de las prácticas institucionales, desarrollando una visión compartida del liceo.

Definir e instalar una estructura organizativa (equipo de UTP) que otorgue un soporte técnico a la gestión pedagógica para la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos claves, que fortalezca la formación general y la gestión de las especialidades técnico profesional.

Definir y consolidar el Proyecto Curricular coherente al PEI que permita desarrollar una oferta educativa actualizada y de calidad para satisfacer las exigencias del perfil del estudiante de acuerdo a los requerimientos de la zona y la región, fortaleciendo las competencias profesionales en docentes, que le permitan liderar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de prácticas pedagógicas desafiantes, que respondan a los intereses de los estudiantes y a los objetivos institucionales.

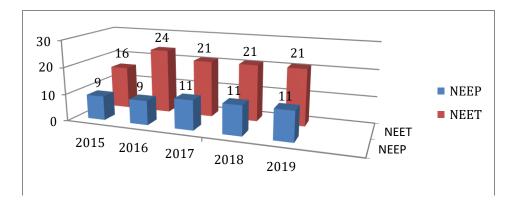
Finalmente, invito a reflexionar sobre lo siguiente: "¿Cómo conseguir que las organizaciones que enseñan, sean también organizaciones que aprendan" (Santos Guerra, 2001)? En la dinámica actual cada organización debe constantemente, perfeccionarse y actualizarse de modo que cada integrante interno y externo de su organización, no sienta alteración respecto a las expectativas que espera de la institución. Respecto a la cultura institucional es importante identificar los sellos del Liceo, Como también de las demás escuelas más pequeñas, elaborando un Proyecto Educativo Institucional que sea concordante con el trabajo de los directivos, profesores, asistentes de la educación, alumnos, apoderados e invitar a los ancianos sabios del pueblo, para reivindicar los sellos representativos de la educación, consensuando ideas, respetando tradiciones y rituales de las familias Aymara.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE. 2022-2023

A continuación, se indican las coberturas PIE desde el año 2015 a la fecha en los establecimientos de la comuna que cuentan con el programa, además se realiza una proyección de la cobertura para el año 2023 considerando el personal necesario para cubrir las horas según la norma vigente.

Establecimiento/NEE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Liceo TP Colchane	25	33	32	32	32	32	31	35	44
NEET	16	24	21	21	20	20	20	30	41
NEEP	9	9	11	11	11	10	11	5	03
Escuela Básica	3	4	3	2	2	1	0		
Cariquima									
NEET	2	3	2	1	1	0	0	0	0
NEEP	1	1	1	1	1	1	0	0	0

Gráfico 1: Colchane



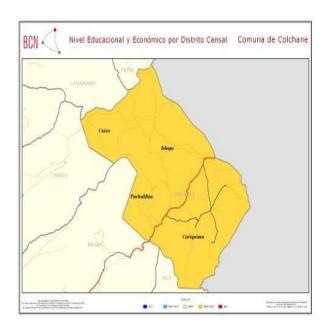
Antecedentes de los periodos anteriores

Horas de asistentes profesionales necesarias para cubrir los cursos proyectados periodo 2023

Profesional	Cantidad de profesionales	Horas cronológicas de trabajo Colchane	Horas cronológicas de trabajo Cariquima	Total, horas cronológicas de contrato
Psicólogo(a)	1	44		44h
Profesor(a) Educación Diferencial Psicopedagogo	1	44 (liceo) 44		44h 44h
Totopoungogo	_			44
ASISTENTE SOCIAL	1	30		44
Total, Horas		162 hr.		220 hr

- (*): Incluye tiempos de traslado a la Escuela Básica de Cariquima en el caso que se haya detectado un estudiante con NEE.
- (**): Considera 220 horas mínimas para cubrir 11 cursos y las horas correspondientes a la coordinación del programa

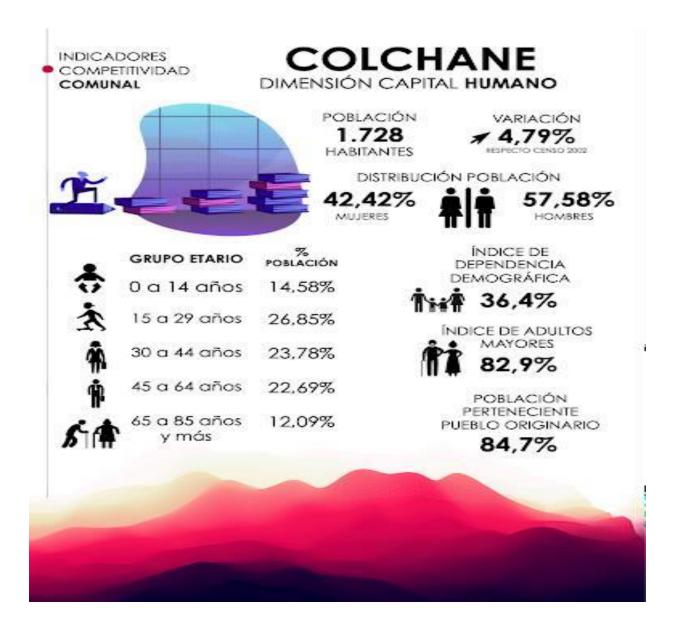
INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA



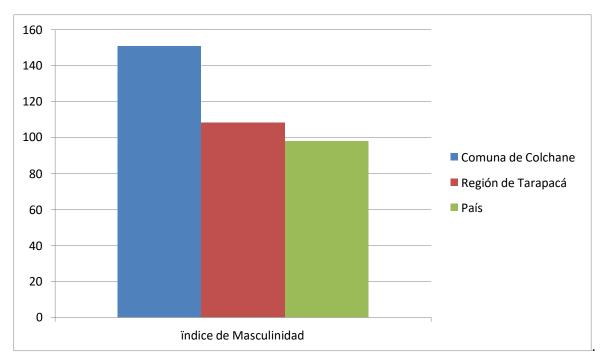
Terri torio	Año	2002	Año	2012	maso	ce de culini ad
	Ho mb re	Muj er	Hom bre	Muj er	20 02	20 12
Com Una De Colc hane	910	739	972	644	12 3,1 4	15 0,9 3
Regi Ón De Tara Pacá	.07 2	115 .87 8	171. 052	157. 869	10 6.2 1	10 8.3 5
País	7.4 47. 695	7.6 68. 740	8.61 0.93 4	8.78 7.69 8	97, 12	97, 99

- a) Población por sexo e índice de masculinidad.
- b) Población en edad escolar por dependencia y tipo de educación.

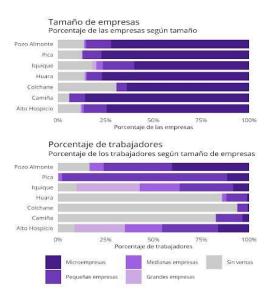
Gráfico N° 2: Población Comunal por grupos de edad según sexo



COLCHANE, Región de Tarapacá y País: Índice de Masculinidad 2002-2012



Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).





JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTI JALSU DE COLCHANE

Antecedentes generales:

El jardín infantil Inti Jalsu es administrado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Colchane, mediante Transferencia de Fondo (VTF), en común Convenio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ((JUNJI). Que desarrolla un Proyecto educativo multiétnico.

Durante el periodo 2022 el jardín INTIJALSU atendió a 20 alumnos y alumnas. cuenta con una planta de:

- Educadora de párvulos (directora)
- 3 asistentes educativos
- 1 manipuladora de alimentos
- 1 auxiliar de aseo y ornato.

Su proyección para el año 2023, considera un alza de 100% de su capacidad.

CUADRO No 1 matrícula 2019-2023.

Niveles	2019	2020	2021	2022	2023
Nivel Sala Cuna Heterogéneo	03	6	6	8	12
Nivel Medio mayor Heterogéneo	12	13	14	14	14
Total	15	19	20	22	26

CUADRO Nº 2 Antecedentes de la Población Escolar por Dependencia 2020.

	Municipal	Part. Subvencionado	Part. no subvencionado	Corporaciones	Total
Pre básica	23	<u>—</u>			23
Básica	115				115
Humanista Científica	39				39
Técnico Profesional	17				17
Educación de Adultos					

Fuente: DAEM COLCHANE -SUBVENCIÓN

El gráfico anterior muestra que la única opción para estudiar en la comuna de Colchane son los establecimientos municipales y que la mayor concentración de alumnos se encuentra en la educación básica, mientras que, en la educación Pre- Básica y Media, son menos.

CUADRO N° 3 Demanda estimada por nivel de enseñanza comunal 2019- 2023.

Tipo De Enseñanza	Pobl. 2019	Pobl. 2020	Pobl. 2021	Pobl. 2022	Pobl. 2023	%
Pre Básica	36	36	48	25	-	21,05%
Enseñanza Básica	88	90	150	115	-	53,57%
Enseñanza Media	47	42	45	68	-	25,%
TOTAL	171	168	243	208		100%

Fuente: Elaboración a partir de base de datos de los Establecimientos de la comuna.

Indicadores Socio-Económicos

a) Caracterización socio-económica

Se puede ver en la tabla que la comuna donde más incidencia tiene la pobreza es Colchane, con un porcentaje significativamente alto del 40,3%. Por otro lado, la localidad que presenta una menor proporción de población de pobreza es Huara (9,6%).

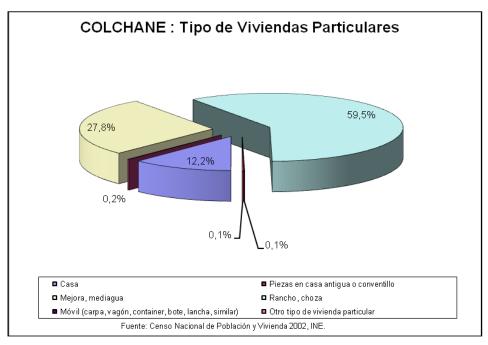
CUADRO Nº 4: Caracterización Socioeconómica.

POBREZA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y COMUNAL				
	TASA DE POBREZA			
PAÍS	13,7%			
TARAPACÁ	15,6% Promedio de las Comunas			
IQUIQUE	14%			
CAMIÑA	15%			
COLCHANE	40,3%			
HUARA	9,6%			
PICA	14,1%			
PÓZO ALMONTE	12,6%			
ALTO HOSPICIO	19,9%			

Fuente: Encuesta CASEN 2001

Viviendas y Hacinamiento

Gráfico 3: Tipo de vivienda



Fuente: INE, Censo 2002.

Un 59,5% de la población habita en ranchos o chozas mientras que el 12,2% lo hace en casas, sin embargo, es preciso mencionar que la mayoría de las viviendas se encuentran desocupadas por la gran migración hacia los valles pre cordilleranos y las ciudades de Iquique y Arica buscando nuevas oportunidades para sus hijos y fuentes laborales más estables.

Características educacionales

a) Alfabetismo

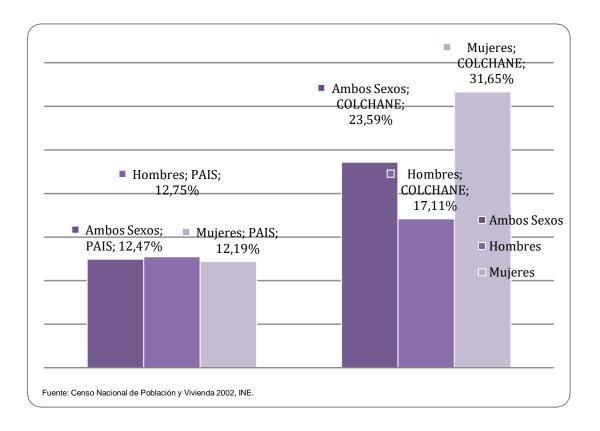
CUADRO N° 5: Porcentaje de alfabetismo

	Ambo	s Sexos	Н	lombres	N	/lujeres
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Alfabetos	1.153	76,41%	693	82,89%	460	68,35%
Analfabetos	356	23,59%	143	17,11%	213	31,65%
Total	1.509	100,00%	836	100,00%	673	100,00%

Fuente: Censo Nacional de Población

2002, INE.

Gráfico N° 4: Analfabetismo de la comuna



La población de alfabeto de Colchane es casi de un 76,4 % siendo un porcentaje inferior al promedio nacional que corresponde a un 84,5%, esto se entiende por las condiciones donde viven los pobladores, en lugares muy aislados donde en décadas anteriores se demoraban varios días para llegar a las escuelas del sector, las que no contemplan educación escolar completa.

Esto hace que el 23. 5% de los habitantes de la comuna sean analfabetos, especialmente las mujeres que alcanzan la cifra equivalente a 31.6% en comparación con el 17, 1% de los varones.

La generación adulta tiene un dominio del habla bilingüe Aymara-castellano destacando la predominancia en el uso del primer vocablo.

Escolaridad y Educación Superior (CFT y Universidades)

CUADRO Nº 6 Años de estudio aprobados población ocupada

A.E.A	Nº Personas	%
	69	10,27
	26	3,87
	26	3,87
	31	4,61
	37	5,51
	21	3,13
	51	7,59
	12	1,79
	100	14,88
	20	2,98
	16	2,38
	16	2,38
	109	16,22
	51	7,59
	31	4,61
	22	3,27
	18	2,68
	13	1,93
	3	0,45
	672	100,00

Fuente: Censo Nacional de Población 2012, INE

Existe un 40,63% de la población ocupada laboralmente que tiene estudios incompletos hasta 8° Básico. Mientras que un 14,88% trabaja con el octavo año básico completo y un 16, 22% con la enseñanza media completa. Resulta preocupante que el 10% de la población laboral no tiene estudios formales de enseñanza.

Educación Municipal

Tipos de Enseñanza que imparte cada unidad educativa.

La oferta educativa entregada por el Departamento de Educación de Colchane puede ser apreciada en la siguiente tabla:

CUADRO N° 7 Oferta Educativa Escolar

Establecimientos	JECD	PK - K	1°- 6°	7°-8°	E.M.T.P.
Liceo T.P. Colchane	X	X	X	X	X
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	X	-	X	X	-
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	X	-	X	-	-
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	X	-	X	-	-
ESCUELA BASICA MAUQUE	X	-	X	-	-

Fuente: Dirección de Educación.

La oferta educativa de los establecimientos uni-docentes se ve en un alza paulatina de alumnos extranjeros, específicamente del vecino país Bolivia, es notable que desde el año 2018 haya más alumnos en la escuela de Pisiga Choque y escuela básica de Cariquima pese la emigración de las familias a zonas urbanas y varios factores amenazantes que permaneces desde la década de los 90.

Escuelas	RBD	2021	2022	2023
ESCUELA BÁSICA DE CARIQUIMA	177	09	10	-
ESCUELA BÁSICA DE PISGA CHOQUE	185	09	10	-
ESCUELA BÁSICA DE MAUQUE	179	02	01	-
ESCUELA BASICA DE ENQUELGA	186	02	02	-

En cuanto al Liceo Técnico Profesional de Colchane es posible visualizar que mantiene la mismas ofertas educativas que el año 2022, sin embargo, se presume contar con más estudiantes, producto de la inmigración del país vecino Bolivia, alcanzando una proyección de 220 estudiantes entre enseñanza media y básica.

Población Escolar

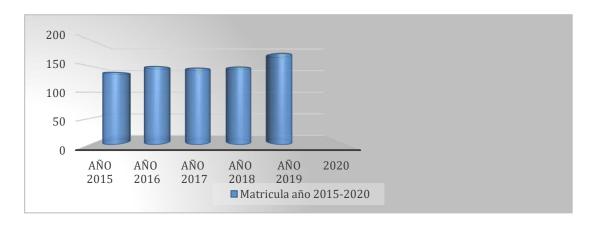
a) Matrícula

CUADRO COMPARATIVO N° 8 Matrícula escolar Años 2015-2022

Establecimiento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Simbología
LICEO T.P. COLCHANE	123	120	132	131	137	150	200	208	A
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	09	07	07	07	6	6	9	6	\
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	02	02	02	01	1	1	2	3	A
ESCUELA BÁSICA PISIGACHOQUE	03	04	03	07	3	10	10	7	•
ESCUELA BÁSICA MAUQUE	01	02	02	02	1	2	1	0	≒
TOT AL	138	135	146	148	147	169	223	224	≒

Fuente: SIGE Establecimientos educacionales

Gráfico N° 5: Matrícula de la comuna años 2015- 2019



	año 2015	año 2019
TOTAL	138	174

Fuente: PADEM Establecimientos educacionales

Del cuadro y el gráfico superior se puede apreciar la variación de matrícula que se produce en los establecimientos de la comuna, el colegio que tiene mayor proyección de aumento de matrícula es el Liceo Técnico Profesional Colchane, mientras que la Escuela Básica Cariquima es la que ha tenido la pérdida más significativa de alumnos. Las escuelas Enquelga, ha sufrido mayor deserción, en cambio la Escuela Básica de Pisiga en el primer trimestre ha incrementado su matrícula con alumnos extranjeros, con Rut provisorio del Ministerio de educación. Y la escuela básica de Mauque mantiene 2 estudiantes.

Las escuelas Unidocentes están adscritas al Microcentro denominada Yatichaña Andino, bajo la supervisión y acompañamiento de un representante del Departamento Provincial de Educación.

Las tablas de proyección presentadas anteriormente han sido generadas con la información entregada directamente por los establecimientos educacionales según sus intenciones de desarrollo de matrícula. Esta información debe ser depurada y ajustada con el fin de entregar una proyección de matrícula que sea exigente, pero que a la vez asuma las tendencias históricas.

Rendimiento, SIMCE

Resultados Segundo básico, Cuarto básico, Sexto básico, Octavo básico y Segundo Medio del Liceo Técnico Profesional de Colchane.

CUADRO N° 9 Resultados SIMCE 2014 (Fuente Mineduc)

		RESULTA	DOS SIMCI	E 2014				
Nombre del Establecimiento	RBD	Dependencia	Área	N° Alumnos	LENG	MAT	HIST.	C. NAT
LIECO T.P. COLCHANE	178	Municipal	Urbano					
4° Básico				11	238	219	-	-
2° Medio				8	200	194	-	-

CUADRO N° 10 Resultados SIMCE 2015 (Fuente Mineduc)

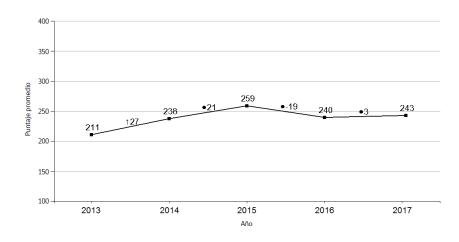
		RESULTA	DOS SIMCI	E 2015				
Nombre del Establecimiento	RBD	Dependencia	Área	N° Alumnos	LENG	MAT	HIST.	C. NAT
LIECO T.P. COLCHANE	178	Municipal	Urbano					
2° Básico				9	222	-	-	-
4° Básico				10	259	254	-	-
6° Básico				13	203	193	212	-

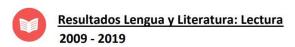
8° Básico		7	191	227	-	223
2° Medio		11	208	196	236	-

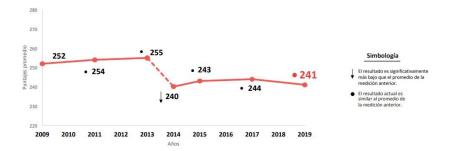
	RESULTADOS SIMCE 2016														
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RBD	DEPENDENCIA	ÁREA	N° ALUMNOS	LENG	MAT	HIST.	C. NAT							
LIECO T.P. COLCHANE	178	Municipal	Rural												
2° Básico						-	-	-							
4° Básico				11	240	226	-	-							
6° Básico				10	257	220	260	-							
8° Básico				-	-	-	-	-							

De acuerdo al gráfico anterior, podemos observar que la prueba de Historia Y geografía no fue aplicada al 4° básico, en el SIMCE 2016.

Sin embargo, los datos dan cuenta una comparación con respecto a los años 2014, un alza considerable en el año 2015, sin embargo, el SIMCE 2016. En el 4° básico experimentó unacaída. Sin embargo, el 6° básico en el 2016, obtuvo un alza en un 20% en lenguaje ycomunicación.



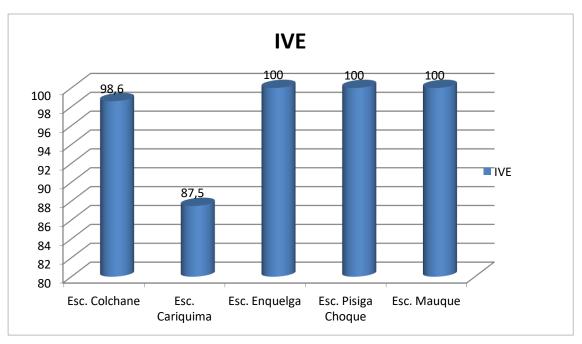




Calidad de vida de los alumnos

Antecedentes Índice de Vulnerabilidad Escolar

Gráfico N° 8: Índice de Vulnerabilidad Escolar 2016



Fuente JUNAEB

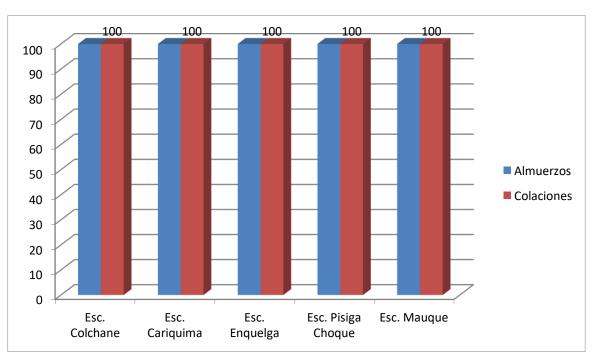
El Índice de Vulnerabilidad de los establecimientos educacionales es muy alto, condición muy favorable para recibir beneficios para los estudiantes. Esto determina la alimentación escolar, útiles de estudio y otros beneficios que les ayudan dada su condición de pobreza.

Sin embargo, el índice de vulnerabilidad del periodo 2019 alcanza el 88,3%, situación no favorable para captar otros beneficios en esmero a la realidad de las familias vulnerables de Colchane.

ID COMUNA	COMUNA	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO VULNERABLES	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA BASICA-MEDIA 2017	IVE-SINA
1101	. Iquique	15.553	1.623	4.132	11.619	2.283	3	
1107	Alto Hospicio	15.605	1.195	1.746	3.545	i		
1401	Pozo Almonte	1.941	179	15				
1402	2 Camiña	180						
1403	Colchane Colchane							
1404	1							

Índice de Alimentación

Gráfico N° 9 Programa de Alimentación Escolar

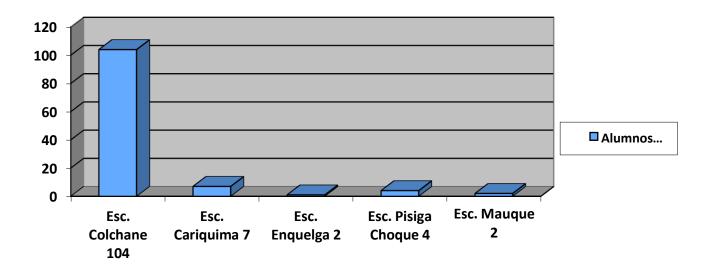


Fuente: Encuesta JUNAEB

La interpretación del gráfico anterior permite determinar que el 100% de los estudiantes de la comuna de Colchane reciben beneficio de la alimentación aportado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.

ALUMNOS PRIORITARIOS

Gráfico N° 10: Distribución de los alumnos Prioritarios.



La Ley Subvención Escolar Preferencial SEP se ha generado para el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados por el estado, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvulario y educación general básica.

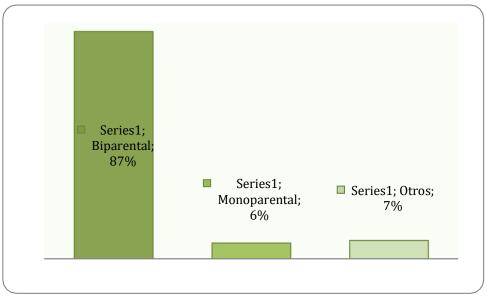
Los alumnos prioritarios son aquellos quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Alumnos que pertenecen a Chile Solidario
- Con estratificación socioeconómico vigente (dentro del tercio más pobre)
- Alumnos con FONASA "A"
- Baja escolaridad de la madre

Los aportes de la subvención se pagan de acuerdo a la concentración de los alumnos de cada establecimiento y están destinados para mejorar sus resultados académicos, actualmente las escuelas deberán diseñar su Plan de Mejoramiento para planificar las acciones que realizará durante cuatro años.

Constitución Grupo familiar

Gráfico N° 11 Tipo de Familias

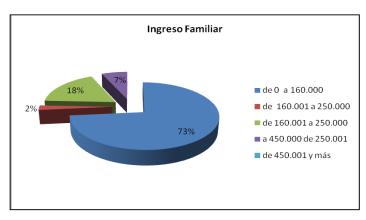


Fuente: Establecimientos Educacionales COLCHANE

El gráfico permite determinar que la familia de los estudiantes de Colchane se mantiene unida conformando grupos familiares bien constituidos, el 87% de los estudiantes viven con ambos padres, mientras que un 6% conviven con uno de los padres, y un 7% viven con otras personas.

Ingreso Familiar

Gráfico N° 12 Ingreso Familiar



Fuente: Establecimientos Educacionales COLCHANE

El 73% de las familias, son de escasos recursos, el 18% en condición de recursos indispensables, esto coloca

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL] PADEM 2023
a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad en relación a las condiciones de vida en que crecen y desarrollan, el 7 % de las familias se mantiene con una renta inferior a los 250.000, en tanto que sólo el 2% de la población tiene un salario superior a los 450.000.

Tabla comparativa Dotación Docentes y asistentes educativos.

ANTECEDENTES 2018.

DOTACIÓN DE DOCENTES 2018

ESTABLECIMIENTO	FUNCION	HORAS	FUNCION	HORAS	DIRECTOR	HORAS	FUNCION	HORAS	FUNCION INSPECTOR GENERAL	HORA	PARVULARIA	HORAS	BÁSICA 38hr c/u	HORAS	EDUC. ESPECIAL	HORAS	MEDIA TP 38hr.	HORAS	MEDIA HC 38hr	HORAS	Total hr 2018
LICEO T.P. COLCHANE	4	176	1	44	1	44	1	44	1	44	1	38	9	342	1	44	9	340	4	152	1268
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	3	106	0	0	0	0	0	0	106
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	44
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	44
ESCUELA BÁSICA MAUQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	44
TOTAL	4	176	1	44	1	44	1	44	1	44	1	38	15	580	0	0	4	152	5	76	1506

Antecedentes del 2018

Dotación Asistentes de la Educación 2018.												
ESTABLECIMIENTO	ASIST. profesional es	HORAS	BIBLIOTE	HORAS	SECRETA RIA	HORAS	AUXILIAR ES	HORAS	Asistentes de aula	HORAS		
Liceo T.P. COLCHANE	4	176	1	30	1	44	2	88	2	88		
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	2	88	1	30	0	0	1	44	0	0		
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0		
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0		
ESCUELA BÁSICA MAUQUE	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0		
TOTAL	4	264	2	60	0	44	7	264	2	88		

ANTECEDENTES: Dotación asistentes 2019.-

DOTACION ASISTENTES EDUCATIVOS 2020		
ASISTENTES PROFESIONALES (LICEO)	1	PSICOLOGO
ASISTENTES PROFESIONALES (LICEO)	1	FONOAUDIOLOGO / PSICOPEDAGOGO/
ASISTENTE ESCUELA DE MAUQUE	1	ASISTENTE EDUCATIVO (SERVICIO DE ASEO)
ASISTENTE DE ESCUELA DE CARIQUIMA	1	ASISTENTE EDUCATIVO (SERVICIO DE ASEO)
ASISTENTE ESCUELA DE ENQUELGA	1	ASISTENTE EDUCATIVO (SERVICIO DE ASEO)
ASISTENTES TECNICOS (LICEO)	2	AUXILIARES DE ASEO
ASISTENTES TECNICOS INTERNADO	2	INSTEPCTORES DE INTERNADO
PROFESIONAL COMPRAS	1	PROFESIONAL COMPRAS
TOTAL	12	TOTAL HR 528

ADECUACIÓN PLANTA DOCENTE COMUNAL 2021 SEGÚN TABLA DE LA LEY 20.903 (65/35) EDUCACIÓN MEDIA Y 60/40 PARA EDUCACIÓN BÁSICA.

La ley 20.903 que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. El incremento de horas no lectivas de la función docente se llevó a cabo en plena vigencia el año escolar 2021, cuando se alcance una proporción de 65/35. 7 y 60/40 para docentes que ejercen en el nivel básico que tenga más del 80% de alumnos prioritarios.

Para el periodo 2023 se proyecta la misma distribución de carga horaria tabla según al cálculo de acuerdo a las normas vigentes del MINSTERIO DE EDUCACION.

- Los pasos que se desarrollarán en la estrategia de asignación de dotación por cada establecimiento, así como de la Dirección de Educación, Serán:
 - a. El requerimiento de dotación docente se determinará en cuanto a las horas requeridas para cubrir los cursos que se formen a marzo de 2023.
 - b. Docentes Titulares de la dotación comunal se determinarán de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento por razones de buen servicio.
 - c. La carga horaria de los profesionales de la educación, serán destinadas según requerimientos de cada establecimiento de la comuna.
 - d. Es facultad del departamento decretar el trasladar a un docente de una escuela a otro dentro de la misma comuna sin afectar las condiciones de trabajo y remuneración:
 - Cuando el servicio profesional de un docente sea necesario e indispensable en otro establecimiento.
 - Para resguardar la integridad de un docente amenazado por sus pares.
- Los Docentes a contrata volverán a ser considerados siempre cuando hayan sido bien calificados por la dirección del establecimiento.
- Determinar los planes y programas de estudio de cada nivel educativo en cada establecimiento y tomando en cuenta el punto anterior, para determinar el total de horas requeridas para cubrir el plan curricular de cada colegio y la jornada escolar.
- En cuanto a las horas directivas, éstas se asignarán de acuerdo a las necesidades de los establecimientos educacionales y la cantidad de cursos y matrícula que dispongan.
- Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas, de acuerdo a las necesidades expresadas por:

- El número de alumnos y la evolución de matrícula.
- Las características y condiciones de la infraestructura del colegio.
- Aumento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

RESUMEN DE DOTACIÓN DOCENTES SEGÚN ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA, PERIODO 2022-2023.

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

La presente proyección de dotación de Profesionales de la educación, se basa fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, entregando respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde la visión de la provisión de personal, resguardando el cumplimiento de la normativa legal vigente y a las distintas modalidades que ha optado por este sistema de educación municipal.

Así entonces, una vez presentada la dotación propuesta para el año escolar 2023, es posible señalar situaciones relevantes, que se basan en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903 y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación.

Debido al alto índice de incremento estudiantil, el equipo profesional seleccionado, se ve en la obligación de proceder a cambios por:

- Modificación en la distribución de la matrícula de los Establecimientos Educacionales, esto implica destinación de docentes.
- Adecuación del número de cursos de acuerdo con alumnos/as matriculados.
- Aplicación de salud incompatible o irrecuperable en casos que procedan de acuerdo con la ley vigente
- Aplicación de la ley 20.903, en lo referido a la proporción de horas lectivas y no lectivas, lo que va a implicar, destinación de docentes
- Cierre temporal, de unidades educativas por no incorporación de estudiantes a dichos establecimientos educacionales.

DESTINACIONES DOCENTES: Se realizarán destinaciones docentes, de acuerdo con la facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional. Como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares. Lo anterior, no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo

establecimiento educacional. Para el año escolar 2023, se realizarán destinaciones de docentes, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cumplimiento de la causal legal ya indicada.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES	RBD	CANTIDAD DE DOCENTES, y DIRECTIVOS 2020	NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	HRS. DE CONTRATO
ESCUELA BÁSICA DE MAUQUE	179	1	MAURICIO GONZÁLEZ CORONADO	TITULAR	30hrs.
ESCUELA BÁSICA DE ENQUELGA	184	1	Juan Mollo Condori	TITULAR	44hrs.
ESCUELA BÁSICA DE PISIGA CHOQUE	185	1	ADELIA GARCÍA CHOQUE	TITULAR	44hrs.
ESCUELA BÁSICA DE CARIQUIMA	177	1	Freddy Tenorio Redondo	TITULAR	44hrs.
LICEO T.P. COLCHANE	178				
DIRECTOR		1	Vacante	TITULAR	44 hrs.
INSPECTOR GENERAL Y ORIENTADOR		1	Julio Linares Cutipa	TITULAR	44 hrs.
U.T.P. Y CONVIVENICA ESCOLAR		1	Perla Riveros Hernández	TITULAR	44 hrs.
DOCENTES		20		CONTRATA	Según carga horaria de acuerdo al plan de estudio vigente
ASISTENTES PROFESIONALES		1		 Educador diferencial 	44 hrs.
		1		Psicopedagogo	44 hrs.
		1 1		 Psicólogo Asistente social. Fonoaudiólogo 	44 hrs. 30 hsr. 44 hrs.
EDUC. PÁRVULO		2		Contrata	38 hrs. c/u

PROPUESTA PARA LAS ESCUELAS DEL MICROCENTRO PARA EL PERIODO 2023

ESTABLECIMIENTO	RBD	CATIDAD DE DOCENTES POR	Especialidad	TIPO DE	HORAS
EDUCACIONAL	1100	ESTABLECIMEINTOS	Especialidad	CONTRATO	1101010
ESCUELA BASICA DE CARIQUIMA	177-5	DOCENTE	ENCARGADO DE ESCUELA		44 HR
		AMÉRICA ALFARO QUERQUE	PROFESOR DE INGLES		4 HR
		HUGO MAMANI MAMANI	PROFESOR DE LENGUA INDIGENA		4 HR
ESCUELA BASICA DE PÍSIGA CHOQUE	185-6	ADELIA GARCIA CHOQUE	PROFESORA ENCARGADA		44 HR
		AMERICA ALFARO GUERQUE	PROFESOR DE INGLES		4HR
ESCUELA BASICA DE ENQUELGA	186-4	JUAN MOLLO CONDORI	PROFESOR ENCARGADO		44 HR
		HUGO MAMANI MAMANI	PROFESOR DE LENGUA INDIGENA		2 HR
ESCUELA BASICA DE MAUQUE	179-1	MAURICIO GONZALEZ CORONADO	ENCARGADO DE ESCUELA		30 HR
			PROFESOR DE AULA		

CARGA HORARIA SEGÚN PLAN DE ESTUDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR CURSOS.

NUMERO DOCENTES	CURSOS 2023		HORAS CRONOLOGICAS MINIMAS POR NIVELES EDUCATIVOS CON JEC	CONVERSION HORAS AULA	% SEGÚN NIVEL DE 60/40	% SEGÚN NIVELES 65/35	SUBTOTALES HR.
1.	PREKINDER		38 Hr.	30			
2.	KINDER		38 HR	30			
3.	1° BASICO		38 Hr.	30			
4.	2° BASICO		38 Hr	30			
5.	3° BASICO		38 Hr	30			
6.	4° BASICO		38 Hr	30			
7.	5° BASICO		38 Hr	30			
8.	6° BASICO		38 Hr	30			
9.	7° BASICO		38 Hr	32			
10.	8° BASICO		38 Hr	32			
11.	1 °MEDIO C.H.		42 Hr	33			
12.	2 °MEDIO C.H.		42 Hr	33			
13.	3° MECANICA		42 Hr	33			
14.	3 CONTABILIDAD.		42 Hr	33			
15.	4° MECANICA		42 Hr	33			
16.	4° CONTABILIDAD		42 Hr	33			
17.	EDUCADOR DIFERENCE	CIAL	44 Hr	35			
18.	PSICOPEDAGOGO		44 Hr	35			
19.	UTP LICEO		44 Hr	-			
20.	DIRECTOR LICEO		44 Hr	-			
21.	INSP. GENERAL		44 Hr	-			
22.	ENCARGADO CRA		30 Hr	-			
23.	ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR		30 Hr	24			
24.	MAUQUE		44 Hr	35			
25.	CARIQUIMA		44 Hr	35			
26.	PISIGA CHOQUE		44 Hr	35			
27.	ENQUELGA		44 Hr	35			
28.	TOTAL		1132 HORAS CRONOLOGICAS MINIMAS	746 HR AULA			
ESTABLECIMIE	NTOS UNIDOCENTES	HRS CF	RON. CONTRATO	HORAS PEDAGOGICA	AS	SUBTOTAL	
ESCUEL BASICA	A DE CARIQUIMA	44		35			
ESCUELA BASI	CA DE MAUQUE	44		35			
ESCUELA BASIO	CA DE PISIGA	44		35			
ESCUELA BASIO	CA DE ENQUELGA	44		35			
TOTAL HORAS		176 HR	. CRONOLOGICAS	140			

ADMINISTRACION CENTRAL	HORAS DE CONTRATO	HORAS PEDG.	TIPO DE CONTRATO
JEFE DAEM	44		CONTRATA/CÓDIGO DEL TRABAJO
TOTAL	44 HR. CRONOLOGICAS		

ASISTENTES EDUCATIVOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA COMUNA	HORAS DE CONTRTAO	TIPO DE CONTRATO
PSICOLOGO	44 HR	CODIGO DEL TRABAJO
INSPECTOR DE INTERNADO VARONES	44HR	CODIGO DEL TRABAJO
INSPECTORA DE INTERNADO DAMAS	44HR	CODIGO DEL TRABAJO
2 AUXILIARES LICEO TP COLCHANE	88 HR	CODIGO DEL TRABAJO
1 AUXILIAR DE ASEO ENQUELGA	22 HR	CODIGO DEL TRABAJO
1 AUXILIAR DE ASEO ESCUELA DE MAUQUE	44 HR	CODIGO DEL TRABAJO
1 AUXILIAR DE ASEO PISIGA CHOQIE	44HR	CODIGO DEL TRABAJO
1 AUXILIAR DE ASEO ESCUELA DE CARIQUIMA	44 HR	CODIGO DEL TRABAJO
2 ASISTENTES DE AULA	88 HR.	CODIGO DEL TRABAJO

RESUMEN

UNIDADES EDUCATIVAS	HORAS CRONOLOGICAS LEY 19.070 /20.903	
LICEO TP COLCHANE	874 HR	
PROFESORES UNIDOCENTES	176 HR	
ADMINISTRACION CENTRAL	44 HR	
TOTAL	1.138 HR.	

DESTINACIONES

NOMBRE DEL DOCENTE	DESTINACION/ NOMBRAMIENTO PARA EL PERIODO 2023	RBD
JULIO DANIEL LINARES CUTIPA	LICEO TECNICO PROFESIONAL DE COLCHANE	178-3
JUAN RODRIGO MOLLO CONDORI	ESCUELA BASICA DE ENQUELGA	186-4
MAURICIO GONZALEZ CORONADO	ESCUELA BASICA DE MAUQUE	179-1

De acuerdo al decreto N ° 301 del Ministerio de Educación Incorporar Educadores Tradicionales en establecimientos Educacionales que tengan más de un 20% de alumnos con ascendencia indígena; por tanto, considérese:

ESCUELAS	RBD	Horas Cronológicas	Tipo de contrato
Educador Tradicional ESCUELA BASICA DE CARIOQUIMA	177.5	8 horas	POR DEFINIR SEGÚN DECRETO 301
EDUCADOR TRADICIONAL ESCUELA BASICA DE PISIGA CHOQUE	185-6	4 horas	POR DEFINIR SEGÚN DECRETO 301
EDUCADOR TRADICIONAL ESCUELA BASCIA DE ENQUELGA	186-4	4 horas	POR DEFINIR SEGÚN DECRETO 301
ESCUELA BASICA DE MAUQUE	179-1	4 horas	CODIGO DEL TRABAJO
LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE COLCHANE	178-3	32 horas	CODIGO DEL TRABAJO

ANTECEDENTES CURSOS COMBINADOS DEL PERIODO 2021

NUMERO DOCENTES	CURSOS 2021	HORAS CRONOLOGICAS MINIMAS POR NIVELES EDUCATIVOS CON JEC	CONVERSION HORAS AULA	% SEGÚN NIVEL DE 60/40	% SEGÚN NIVELES 65/35	SUBTOTALES HR.
1	KINDER Y PREKINDER	38 Hr.	30			
2	1° BASICO Y 2° BASICO	38 Hr.	30			
3	3° BASICO Y 4° BASICO	38 Hr	30			
4	5° BASICOY 6° BASICO	38 Hr	30			
5	7° BASICO Y 8° BASICO	38 Hr	32			
6	1°MEDIO C.H.	42 Hr	33			
7	2° MEDIO C.H.	42 Hr	33			
8	3° MECANICA	42 Hr	33			
9	3 CONTABILIDAD.	42 Hr	33			
10	4° MECANICA	42 Hr	33			
11	4° CONTABILIDAD	42 Hr	33			
12	EDUCADOR DIFERENCIAL	44 Hr	35			
13	PSICOPEDAGOGO	44 Hr	35			
14	UTP LICEO	44 Hr	-			
15	DIRECTOR LICEO	44 Hr	-			
17	INSP. GENERAL	44 Hr	-			
16	ENCARGADO CRA	30 Hr	-			
17	ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR	30 Hr	24			
	TOTAL	646 HORAS CRONOLOGICAS	444 HR AULA			

CURSO CURSOS DECLARADOS SEGÚN CUPOS POR SALA.	MATRICULA EN EL SISTEMA SAE	PROYECCION PARA EL PERIODO 2020
Pre-kínder	15	
Kínder	15	240 MATRICULAS PROYECTADAS
Primero básico	15	PARA EL PERIODO 2023.
Segundo básico	15	
Tercero básico	15	
Cuarto básico	15	
Quinto básico	15	CAPACIDAD DEL LICEO PARA 450
Sexto básico	15	ALUMNOS GÚN RESOLUCION DEL
Séptimo básico	15	MINISTERIO DE EDUCAION
Octavo básico	20	
Primero medio	15	
Segundo medio	15	
Tercero Medio contabilidad	10	
Tercero Medio mecánica	10	
Cuarto Medio contabilidad	10	
Cuarto Medio mecánica	10	
Cuarto Medio Párvulo	10	

En base a la declaración de los cupos por cursos, es necesario ampliar las dependencias, ya que, al unificar de los cursos, se debe contar con un espacio amplio siempre que reúna las condiciones y normas del ministerio de salud.

Por lo tanto, se propone para el periodo 2023.

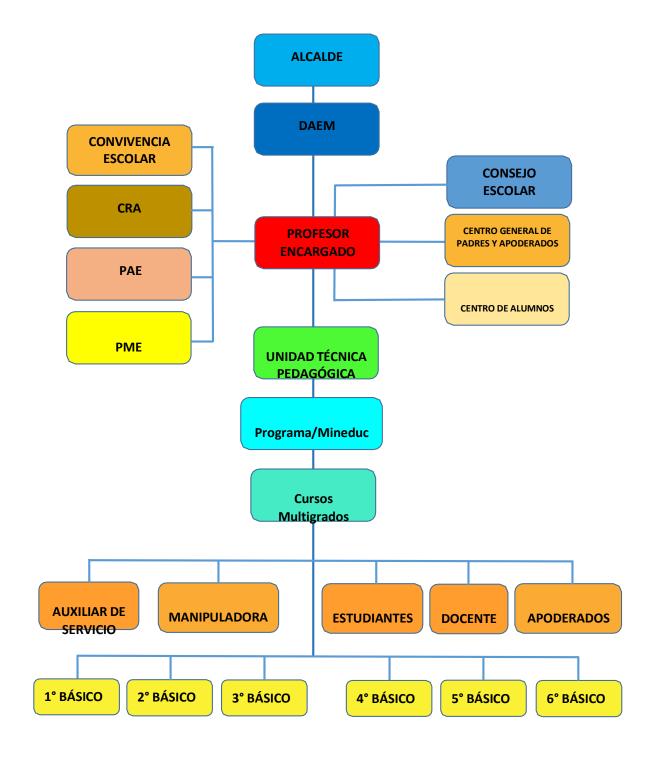
CURSO DECLARADOS SEGÚN CUPOS POR SALA.	MATRICULA EN EL SISTEMA SAE 2021	PROYECCION PARA EL PERIODO 2023
Pre-kínder	17	
Kínder	17	240 MATRICULAS PROYECTADAS
Primero básico	17	PARA EL PERIODO 2023.
Segundo básico	17	
Tercero básico	17	
Cuarto básico	17	
Quinto básico	20	CAPACIDAD DEL LICEO PARA 450
Sexto básico	20	ALUMNOS GÚN RESOLUCION DEL
Séptimo básico	20	MINISTERIO DE EDUCACION
Octavo básico	20	
Primero medio	20	
Segundo medio	25	
Tercero Medio contabilidad	15	
Tercero Medio mecánica	15	
Cuarto Medio contabilidad	15	
Cuarto Medio mecánica	15	

DOTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DAEM

DOTACIÓN DI	DOTACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION 2023					
FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS	CALIDAD/ TIPO DE CONTRATO			
JEFE DAEM	1	44 hr.	A.D.P/ESTATUTO DOCENTE/ Código de Trabajo			
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	4	176 hr.	CÓDIGO DEL TRABAJO			
CONDUCTORES	3	88 hr.	CÓDIGO DEL TRABAJO			
COORDINADOR. U.T.P/SEP COMUNAL	1	44 hr.	CONTRATA/ESTATUTO DOCENTE			
COORDINADOR FAEP	1	44 hr.	HONORARIO/CÓDIGO DEL TRABAJO			
ARQUITECTO	1	44 hr.	HONORARIO/ CODIGO LABORAL			
ENCARGADO DEL INVENTARIO	1	44 HR.	HONORARIO/CÓDIGO LABORAL			

ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	1	44 HR.	HONORARIO/CÓDIGO DEL TRABAJO
ENCARDO DE REMIUNERACIONES	1	44 HR.	HONORARIO/CÓDIGO DEL TRABAJO

ORGANIGRAMA ESCUELA BÁSICA DE CARIQUIMA



MISIÓN Y VISIÓN ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA 2023

Misión del Establecimiento:

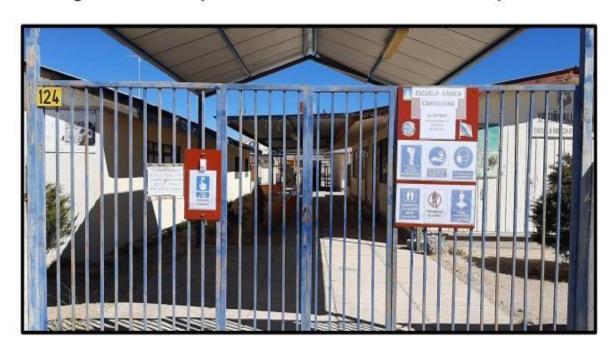
La Escuela de Cariquima, busca formar personas integras a través de una educación optima favoreciendo el aprendizaje significativo en un entorno de acogida y sana convivencia basada en la participación pedagógica y deportiva de toda la comunidad educativa, la inclusión y el respeto por el medio ambiente e intercambio intercultural valorando sus costumbres y Cosmovisión Andina. Promoviendo el autocuidado, la educación socioemocional, otorgando las facilidades que requieren nuestros estudiantes y sus familias, que forman parte de nuestra comunidad educativa.

Visión del Establecimiento:

La visión educativa es fortalecer el desarrollo intelectual, afectivo, deportivo, intercultural e integral de todos nuestros estudiantes, promoviendo la protección del medio ambiente y la inclusión, formando estudiantes capaces de desenvolverse en forma adecuada y oportuna en diversos contextos



- 10 estudiantes.
- Fotografías de las dependencias de la Escuela Básica Cariquima





ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA 2021

El siguiente cuadro representa la aplicación de la estrategia FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) a la siguiente situación: Mi iniciación en el aprendizaje en línea y/o presencial, en tiempos de pandemia (COVID-19).

PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TIEMPOS DE PANDEMIA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1- Buscar diferentes estrategias	
para desarrollar la enseñanza y aprendizaje.	comunicación asertiva al brindar información en tiempos de pandemia,
2 P	COVID-19.
2- Promueve el autoaprendizaje.	2- La falta de equipo de informática hace
3- Relación interactiva con	que los alumnos pierdan motivación e
personas de diferentes culturas,	interés en el manejo de redes.
costumbres y religiones.	3- Ritmo individual de aprendizaje.
4- Información actualizada,	o ratario marvidadi de aprendizaje.
objetiva y constructiva sobre los	4- Carencia de conexión a Internet.
alimentos funcionales en tiempos de pandemia del COVID-19.	5- Ligado a un equipo de computación.
5- Capacidad de llegar a la comunidad más alejada.	6- Carencia de plataforma para educación virtual.
6- Independencia de un lugar físico.	7- Falta de aceptación y compromiso de las nuevas responsabilidades.
7- Independencia de la existencia del docente.	8- Experiencias satisfactorias en el sistema educativo tradicional.

- 8- Adaptación al cambio y la innovación continua.
- 9- Buen desempeño en el uso de la tecnología.
- 10- Gusto por el aprendizaje autodirigido.
- 11- El trabajo en equipo entre los profesores pertenecientes al Microcentro Yatichaña Andino. sobre los programas que ofrecen las páginas virtuales de la web y las que entrega el MINEDUC, favorecen notablemente formación estudiante en SU integral en tiempos de pandemia.
- 12- La conectividad de manera virtual, permite al estudiante y al docente tener acceso, a todas las capacitaciones que colaboren al enseñanza proceso de aprendizaje.

- 9- Lugar físico no adecuado para el estudiante, en la participación de las clases virtuales. Debido. las interrupciones, ruidos molestos aglomeración de integrantes de la familia.
- 10- Traslado repentino de las familias dentro y fuera de la comuna ha provocado el atraso o la falta a las clases, ya que hay algunos lugares donde existe no conectividad.
- 11- Falta de compromiso de algunos apoderados con sus pupilos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 12- Carencia de energía eléctrica en los hogares de los estudiantes.
- 13- Los recursos comprometidos del PME, no llegan oportunamente.

OPORTUNIDADES

- extensa por medio de plataforma virtual.
- 2- Difundir información sobre alimentos funcionales para reforzar el sistema inmunológico frente a la pandemia de COVID-19.
- 3- Interacción con personas de para potenciar el logro de metas.

AMENAZAS

- 1- Llegar a una población más 1- Desorganización y el mal uso de la plataforma virtual por usuarios inactivos con comentarios no constructivos para el alumno en general.
 - Dependencia de la conexión a Internet.
 - 3- Abandono de la clase virtual.
 - 4- Suplantación de identidad.
- amplia experiencia en el área 5- Pérdida de información por algún virus en el equipo computacional.

permitiendo compartir sus conocimientos.

- 4- Fomentar estilos de vida preventiva frente al Covid-19, en los diferentes sectores de la comuna.
- 5- Posibilidad de participar en foros educativos.
- 6- Apoyo moral de la familia.
- 7- Poca inversión en libros y accesos a bibliotecas digitales y otros materiales de apoyo.
- 8- Cuerpo docente con disponibilidad constante para con el estudiante.
- 9- Apoyo de la escuela para el vínculo del estudiante con los recursos tecnológicos para la educación a distancia.

- 6- Fallas en el servicio de Internet.
- 7- Fallas en la plataforma en relación a las bibliotecas digitales.
- 8- Cambios en la tecnología.
- 9- Existencia de escuelas con sistema de educación tradicional.
- 10- Complejidad en el uso de la plataforma, de los programas del MINEDUC.

Planta de docente:

Profesor unidocente 44 horas cronológicas

- Carga Horaria del Profesor:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30	8:30	8:30	8:30	8:30
18:00	18:30	18:30	18:00	13:30
09:30 horas.	10:00 horas.	10:00 horas.	09:30 horas.	05:00 horas.





PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL] PADEM 2023 ESCUELA BÁSICA DE PISIGA CHOQUE ALCALDE SOSTENEDOR Profesor Encargado Centro de Padres y Apoderados Consejo Escolar Biblioteca CRA Programa/Mineduc

Profesor

Unidocente

Cursos

Multigrados

1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6 (básicos)

Manipuladora

Auxiliar de

Servicio

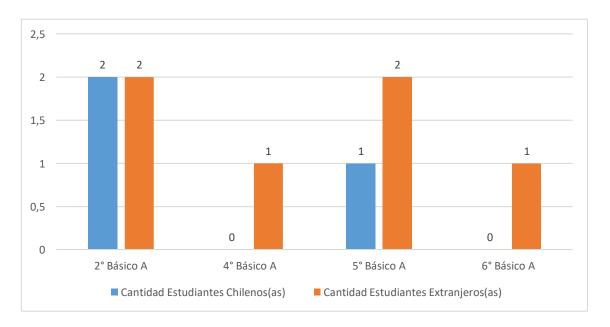
MISIÓN

La misión de la Escuela Básica Pisiga Choque es formar personas integras a través de una educación optima favoreciendo el aprendizaje significativo en un entorno de acogida y sana convivencia basada en la participación pedagógica y deportiva de toda la comunidad educativa, la inclusión y el respeto por el medio ambiente e intercambio intercultural valorando sus costumbres y cosmovisión andina. Promoviendo el autocuidado, la educación socioemocional, otorgando las facilidades que requieren nuestros estudiantes y sus familias, que forman parte de nuestra comunidad educativa.

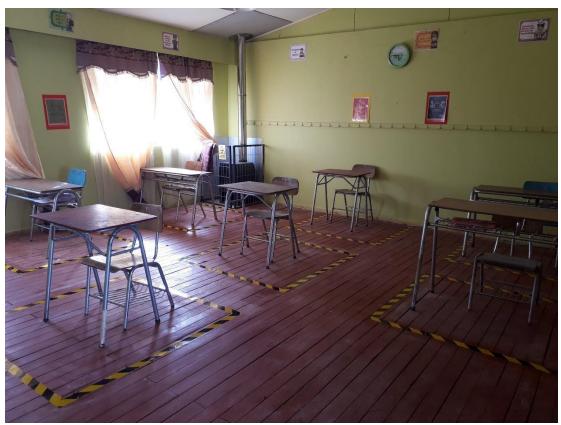
VISIÓN

La visión educativa es fortalecer el desarrollo intelectual, afectivo, deportivo, intercultural e integral de todos nuestros estudiantes, promoviendo la protección del medio ambiente y la inclusión, formando estudiantes capaces de desenvolverse en forma adecuada y oportuna en diversos contextos culturales. Avanzar en la obtención de logros promocionando la salud integral de los estudiantes y otorgando las facilidades, en la etapa de pandemia que vive hoy nuestro país y el mundo.

Cantidad Estudiantes					
CURSO	CURSO Chilenos(as) Extranjeros(as)				
2° Básico A	2	1			
4° Básico A	0	1			
5° Básico A	1	1			
6° Básico A	0	1			
TOTAL	3	4			









ANÁLISIS FODA

ESCUELA BÁSICA PISIGA CHQOUE 2023

El siguiente cuadro representa la aplicación de la estrategia FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

FORTALEZAS DEBILIDADES

- 1- Buscar diferentes estrategias para desarrollar la enseñanza y aprendizaje.
- 2- Promueve el autoaprendizaje.
- 3- Relación interactiva con personas de diferentes culturas, costumbres y religiones.
- 4- Información actualizada, objetiva constructiva sobre los alimentos.
- 5- Capacidad de llegar a la comunidad más aleiada.
- 6- Independencia de un lugar físico.
- 7- Independencia de la existencia del docente.
- 8- Adaptación al cambio y la innovación continua.
- 9- Buen desempeño en el uso de la tecnología.
- 10- Gusto por el aprendizaje autodirigido.
- 11- El trabajo en equipo entre los profesores pertenecientes al Microcentro Yatichaña Andino, sobre los programas que ofrecen las páginas virtuales de la web y las que entrega el MINEDUC, favorecen notablemente al estudiante en su formación integral en tiempos de pandemia.
- 12- La conectividad de manera virtual, permite al estudiante y al docente tener acceso, a todas las capacitaciones que colaboren al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- 1- La falta de equipo de informática hace que los alumnos pierdan motivación e interés en el manejo de redes.
- 2- Ritmo individual de aprendizaje.
- 4- Carencia de conexión a Internet.
- 5- Ligado a un equipo de computación.
- 6- Carencia de plataforma para educación virtual.
- 7- Falta de aceptación y compromiso de las nuevas responsabilidades.
- 8- Experiencias satisfactorias en el sistema educativo tradicional.
- 9- Lugar físico no adecuado para el estudiante, en la participación de las clases virtuales. Debido, a las interrupciones, ruidos molestos y aglomeración de integrantes de la familia.
- 10- Traslado repentino de las familias dentro y fuera de la comuna ha provocado el atraso o la falta a las clases, ya que hay algunos lugares donde no existe conectividad.
- 11- Falta de compromiso de algunos apoderados con sus pupilos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 12- Carencia de energía eléctrica en los hogares de los estudiantes.
- 13- Los recursos comprometidos del PME, no llegan oportunamente.

PLANTA DOCENTE Y CARGA HORARIA 2023

01.- PROFESORA ENCARGADA: ADELIA GARCIA CHOQUE 44 HORAS CRONOLÓGICAS

HORARIO DE CLASES PRESENCIAL 2023

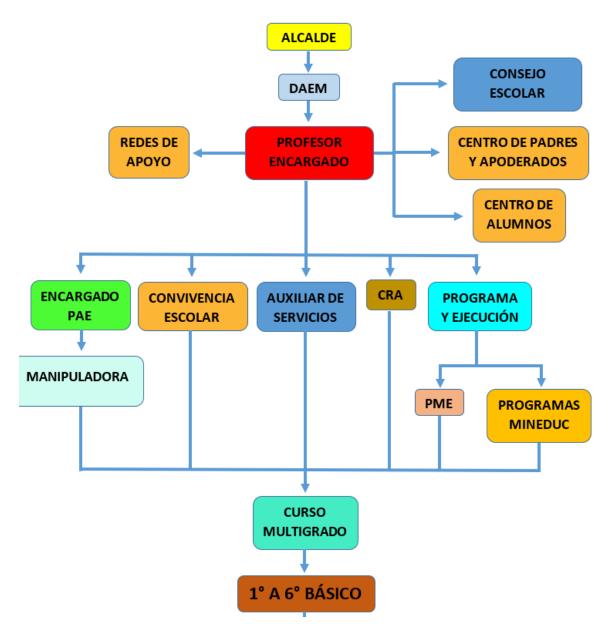
HORA	BLOQUE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:45	1	LENGUAJE 2° y 4 ° BÁSICO	MATEMATICA 2° y 4° BÁSICO	HISTORIA 2° y 4 ° BÁSICO	LENGUAJE 2° y 4 ° BÁSICO	Lenguaje y 2° y 4° BÁSICO
9:45 – 10:30	2	LENGUAJE 2° y 4 ° BÁSICO	MATEMATICA 2° y 4° BÁSICO	HISTORIA 2° y 4 ° BÁSICO	LENGUAJE 2° y 4 ° BÁSICO	LENGUAJE 2° y 4° BÁSICO
15 MINUTOS			P I	E C R E O		
10:45-11:30	3	MATEMÁTICA 2° y 4° BÁSICO	LENGUAJE 2° y 4° BÁSICO	CIENCIAS 2° y 4° BÁSICO	MATEMÁTICA 2° y 4° Básico	LENGUAJE 5° y 6° BÁSICO
11:30 – 12:00	4	MATEMÁTICA 2° y 4° BÁSICO	LENGUAJE 2° y 4° BÁSICO	CIENCIAS 2° y 4° BÁSICO	MATEMÁTICA 2° y 4° BÁSICO	LENGUAJE 5° Y 6° BÁSICO
12:30 – 13:15	5	LENGUAJE 5° y 6° BÁSICO	MATEMÁTICA 5° y 6° BÁSICO	HISTORIA 5° y 6° BÁSICO	MATEMÁTICA 5° Y 6° BÁSICO	
13:15 – 14:00	6	LENGUAJE 5° y 6° BÁSICO	MATEMÁTICA 5° y 6° BÁSICO	CIENCIAS 5° y 6° BÁSICO	MATEMÁTICA 5° Y 6° BÁSICO	

JORNADA DE LA TARDE

Hora	Lunes a jueves
15:00 -18:00	Trabajo administrativo (elaboración de guías, planificación, reuniones
	de microcentro comunales etc)

ESCUELA BASICA DE MAUQUE

ORGANIGRAMA ESCUELA BÁSICA ENQUELGA



ESCUELA BÁSICA DE ENQUELGA

Misión del Establecimiento:

La Escuela Básica Enquelga, busca formar personas integras a través de una educación optima favoreciendo el aprendizaje significativo en un entorno de acogida y sana convivencia basada en la participación pedagógica y deportiva de toda la comunidad educativa, la inclusión y el respeto por el medio ambiente e intercambio intercultural valorando sus costumbres y cosmovisión andina. A su vez promoviendo el autocuidado, la educación socioemocional, otorgando las facilidades que requieren nuestros estudiantes y sus familias, que forman parte de nuestra comunidad educativa.

Visión del Establecimiento:

La visión educativa es fortalecer el desarrollo intelectual, afectivo, deportivo, intercultural e integral de todos nuestros estudiantes, promoviendo la protección del medio ambiente y la inclusión, formando estudiantes capaces de desenvolverse en forma adecuada y oportuna en diversos contextos culturales en igualdad de condiciones y consecuente con los valores transversales dentro de la sociedad. A su vez avanzar en la obtención de logros, promocionando la salud integral de los estudiantes.

ANÁLISIS FODA

ESCUELA BÁSICA ENQUELGA 2023

El siguiente cuadro representa la aplicación de la estrategia FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

FORTALEZAS

1- Buscar diferentes estrategias para desarrollar la enseñanza y aprendizaje.

- 2- Promueve el autoaprendizaje.
- 3- Relación interactiva con personas de diferentes culturas, costumbres y religiones.
- 4- Información actualizada, objetiva y constructiva sobre los alimentos.
- 5- Capacidad de llegar a la comunidad más alejada.
- 6- Independencia de un lugar físico.
- 7- Independencia de la existencia del docente.
- 8- Adaptación al cambio y la innovación continua.
- 9- Buen desempeño en el uso de la tecnología.
- 10- Gusto por el aprendizaje autodirigido.
- 11- El trabajo en equipo entre los profesores pertenecientes al Microcentro Yatichaña Andino, sobre los programas que ofrecen las páginas virtuales de la web y las que entrega el MINEDUC, favorecen notablemente al estudiante en su formación integral en tiempos de pandemia.
- 12- La conectividad de manera virtual, permite al estudiante y al docente tener acceso, a todas las capacitaciones que colaboren al proceso de enseñanza y aprendizaje.

DEBILIDADES

- 1- La falta de equipo de informática hace que los alumnos pierdan motivación e interés en el manejo de redes.
- 2- Ritmo individual de aprendizaje.
- 4- Carencia de conexión a Internet.
- 5- Ligado a un equipo de computación.
- 6- Carencia de plataforma para educación virtual.
- 7- Falta de aceptación y compromiso de las nuevas responsabilidades.
- 8- Experiencias satisfactorias en el sistema educativo tradicional.
- 9- Lugar físico no adecuado para el estudiante, en la participación de las clases virtuales. Debido, a las interrupciones, ruidos molestos y aglomeración de integrantes de la familia.
- 10- Traslado repentino de las familias dentro y fuera de la comuna ha provocado el atraso o la falta a las clases, ya que hay algunos lugares donde no existe conectividad.
- 11- Falta de compromiso de algunos apoderados con sus pupilos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 12- Carencia de energía eléctrica en los hogares de los estudiantes.
- 13- Los recursos comprometidos del PME, no llegan oportunamente.

OPORTUNIDADES

- 1- Llegar a una población más extensa por medio de la plataforma virtual.
- 2- Difundir información sobre alimentos funcionales para reforzar el sistema inmunológico frente a la pandemia de COVID-19.
- 3- Interacción con personas de amplia experiencia en el área para potenciar el logro de metas, permitiendo compartir sus conocimientos.
- 4- Fomentar estilos de vida preventiva frente al Covid-19, en los diferentes sectores de la comuna.
- 5- Posibilidad de participar en foros educativos.
- 6- Apoyo moral de la familia.
- 7- Poca inversión en libros y accesos a bibliotecas digitales y otros materiales de apoyo.
- 8- Cuerpo docente con disponibilidad constante para con el estudiante.
- 9- Apoyo de la escuela para el vínculo del estudiante con los recursos tecnológicos para la educación a distancia.

AMENAZAS

- 1- Desorganización y el mal uso de la plataforma virtual por usuarios inactivos con comentarios no constructivos para el alumno en general.
- 2- Dependencia de la conexión a Internet.
- 3- Abandono de la clase virtual.
- 4- Suplantación de identidad.
- 5- Pérdida de información por algún virus en el equipo computacional.
- 6- Fallas en el servicio de Internet.
- 7- Fallas en la plataforma en relación a las bibliotecas digitales.
- 8- Cambios en la tecnología.
- 9- Existencia de escuelas con sistema de educación tradicional.
- 10- Complejidad en el uso de la plataforma, de los programas del MINEDUC.

HORARIO PRESENCIAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE, ESCUELA BÁSICA ENQUELGA 2023.

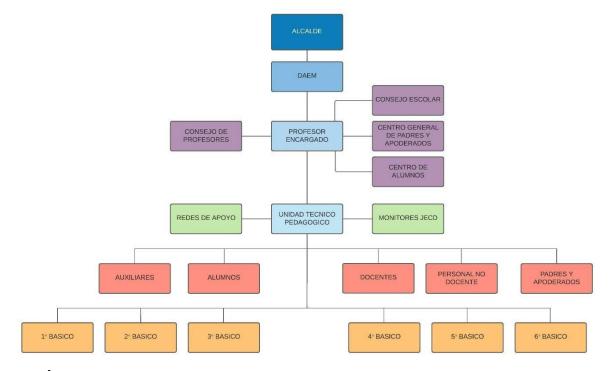
DÍA	ALUMNO	CURSO	HORARIO	ASIGNATURA	MEDIO DE COMUNICACIÓN
Lunes	Abel Mamani	2° Básico	09:00 a 12:00	Lenguaje	PRESENCIAL
Lunes	Sebastián Choque	3° Básico	14:00 a 17:00	Lenguaje	PRESENCIAL
Martes	Abel Mamani	2° Básico	09:00 a 12:00	Matemática	PRESENCIAL
Martes	Sebastián Choque	3° Básico	14:00 a 17:00	Matemática	PRESENCIAL
Miércoles	Abel Mamani	2° Básico	09:00 a 12:00	Lenguaje y Matemática	PRESENCIAL
Miércoles	Sebastián Choque		14:00 a 17:00	Lenguaje y Matemática	PRESENCIAL
Jueves	Abel Mamani	2° Básico	09:00 a 12:00	Lenguaje y Matemática	Whatsapp Llamada Telefónica Google Meet
Jueves	Sebastián Choque	3° Básico	14:00 a 17:00	Lenguaje y Matemática	Whatsapp Llamada Telefónica Google Meet
Viernes	Abel Mamani	2° Básico	09:00 a 11:00	Historia y Ciencias Naturales	Whatsapp Llamada Telefónica Google Meet
Viernes	Sebastián Choque	3° Básico	12:00 a 14:00	Historia y Ciencias Naturales	Whatsapp Llamada Telefónica Google Meet

MATRICULA PROYECTADA					
AÑO 2023	2 ESTUDIANTES				





ESCUELA BÁSICA DE MAUQUE



MISIÓN:

Mejorar la calidad de aprendizaje de los alumnos y alumnas, a través de un curriculum integrado y flexible de acuerdo a su realidad, valorando, respetando el entorno natural, social, económico y cultural, apoyado por los entes de la comunidad educativa, invitando a la comunidad a ser parte del aprendizaje de los niñas y niños, trabajando cohesionadamente, para lograr los objetivos trazados, a través de un encuentro donde se aprenda a convivir, a ser comunidad, a sentir el respaldo de otros, un lugar donde niños y jóvenes estén involucrados en la construcción colaborativa de innovaciones, sobre asuntos valiosos, donde vivan experiencias variadas como oportunidades de aprendizajes a través de los intercambios culturales en otros lugares, fortaleciendo la interculturalidad como herramienta para fortalecer la inclusión de la lengua y cultura de los pueblos originarios en el sistema educativo.

Se desea formar alumnas y alumnos íntegros, con identidad étnica y personalidad definida, capaces de tomar sus propias decisiones de manera equilibrada, ser personas de bien, tener valores propios, preparados para insertarse activa y socialmente en un mundo competitivo. Siendo un aporte a su familia, comunidad y a la construcción de una sociedad más humana, honesta y progresiva.

VISIÓN

Sensibilizar para preservar la cultura a través de los programas de estudios de la Lengua Indígena en la escuela de Mauque en Educación Intercultural Bilingüe, que permita aprender y conservar su propia lengua a través de ella rescatar sus tradiciones y costumbres, para ser preservada y a la vez proyectarse a la comunidad, logrando la

participación de los padres y apoderados y la comunidad en general. Dar un sentido inclusivo y concreto a las expresiones "Valorizar lo conocido, luego integrar lo nuevo y desconocido" y "Rescatar los aprendizajes previos de los alumnos/as".

Mejorar las condiciones de vida de quienes integren la comunidad educativa, ya sea las condiciones de infraestructura, materiales didácticos y tecnológicos con la finalidad de cubrir las necesidades de los alumnos y alumnas, docente y personal de la escuela. Además, transversalizar la enseñanza de la lengua, cultura, historia y cosmovisión de los pueblos originarios a todo el sistema educativo.

ANALISIS FODA ESCUELA BASICA MAUQUE 2021

El siguiente cuadro representa la aplicación de la estrategia FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas)

PLANTA DOCENTE ESCUELA BÁSICA MAUQUE 2023 044 HRS.

01.- DOCENTE : MAURICIO EDUARDO GONZÁLEZ CORONADO 44 HRS.

HORARIO DE TELETRABAJO, ESCUELA BÁSICA MAUQUE 2023.

HORA	BLOQUE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:50-	1	LENG. 6° B.	LENG. 6°	LENG. 6° B.	HIST. 6° B.	HIST. 6° B.
09:50						
RECREO						
10:00-	2	LENG. 6° B.	LENG. 6° B.	LENG. 6° B.	HIST. 6° B.	HIST. 6° B.
10:45						
RECREO						
11:00-	3	MAT. 6° B.	LENG. 6° B.	MAT. 6° B.	CS.NAT.6°B.	CS.NAT.6°B.
11:45						
RECREO						
12:00-	4	MAT. 6° B.	MAT. 6° B.	MAT. 6° B.	CS.NAT 6°B.	CS.NAT.6°B.
13:00						

JORNADA DE LA TARDE

HORA	LUNES A JUEVES
15:00 -	Trabajo Administrativo (Elaboración de guías, Planificaciones,
17:00	Reunión de Microcentro comunal Etc.)

MATRÍCULA PROYECTADA AÑO LECTIVO 2022 01 ALUMNO

O ALUMNOS EXTRANJEROS

CAUSALES ESCEPCIOANLES DE DISVINCULACION DEL EJERCICIO

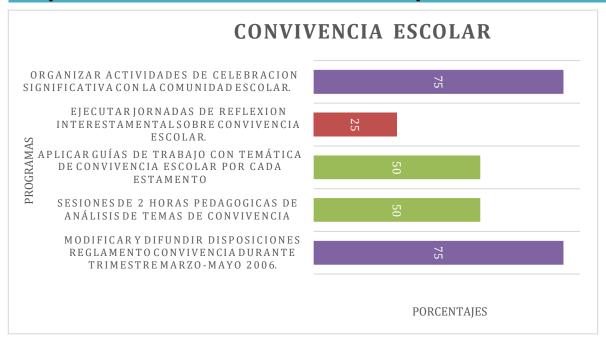
Decrétese el cambio de establecimiento cuando:

- El o la docente manifiesta el cambio de establecimiento por decisión propia.
- El o la docente que atente contra el establecimiento, sus pares encausado acciones negativas que dificulta la buena convivencia, será sancionado según los protocolos establecidos en el reglamento interno y será sujeto de sumario administrativo.
- En caso de existir situaciones conflictivas que afecte la buena convivencia, serán destinados a otro establecimiento educativo, después de ser sujeto de sumario administrativo.
- Exista la necesidad de cubrir cursos en otros establecimientos de la misma comuna siempre cuando exista Licencias médicas prolongadas de algún funcionario de planta, que amerite ser reemplazado.
- Por condiciones de salud incompatible para la función docente en una zona extrema, será sujeto de cambio de funciones y tramitar su jubilación anticipada.

Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación Docente surge a partir del acuerdo suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile. Es el sistema de evaluación del desempeño de los docentes del sistema municipal, en base a los dominios, criterios y descriptores del Marco para la Buena Enseñanza (M.B.E.). El proceso de evaluación tiene un carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. A continuación, se presentan los resultados de los procesos de evaluación docente realizados en el período 2010 - 2021

Años	Docentes Evaluados	Destacados	Competentes	Básicos	Insatisfactorios
2010	08	0	2	4	2
2011	10	0	3	4	3
2012	05	0	3	2	0
2013	13	1	0	0	0
2014	01	0	1	0	0
2015	07	0	5	2	0
2016	6	0	5	0	1
2017	9	0	7	2	0
2018	-	-		-	2
2019					0
2020	0	0	0	4	0
2021	2	0	1	1	0



<u>CAUSALES DE TÉRMINO CONTRACTUAL DE DOCENTE INTEGRANTE DE DOTACIÓN MUNICIPAL SEGÚN LEY 19.070,</u>

Artículo 21: Esta municipalidad fija dotación docente, deberá realizar las adecuaciones que procedan a las siguientes causales.

- 1. Variación en el número de alumnos del sector municipal
- 2. Modificaciones curriculares
- 3. Cambio en el tipo de educación que se imparte
- 4. Fusión de establecimientos educacionales.
- 5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Artículo 72: Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:

- a) Por renuncia voluntaria.
- b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la ley 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan.

En el caso que se trate de una investigación o sumario administrativo que afecte a un profesional de la educación, la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor.

c) Por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, tales comola no concurrencia del docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas.

Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo.

- d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;
- e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes;
- f) Por fallecimiento;
- g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70.
- h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley 18.883.

Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad;

- i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente.
- j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.
- k) Por acogerse a la renuncia anticipada conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 70.
- l) Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley.

Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente

Artículo 77: Si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa la supresión parcial de hr, lo profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tendrán derecha a percibir una indemnización parcial de hr. Que dejen desempeñar. En este caso, dicha disminución y supresión parcial podría afectar a diferentes profesionales de la educación que desempeñen horas de la misma asignatura o de un mismo nivel o especialidad de enseñanza y que estén destinados a un mismo o en diferentes establecimientos, cuando ello sea el resultado de las necesidades o requerimientos técnicos- pedagógico que se haya expresado la adecuación de la dotación y se haya fundamentado en este PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL.

CAUSALES APLICABLES DEL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO.

El contrato de trabajo termina, sin derecho a indemnización alguna, cuando el empleador le ponga término invocando una o más de las siguientes causales:

- 1.- Alguna de las conductas indebidas de carácter grave, debidamente comprobadas, que a continuación se señalan:
- a) Falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones.
- b) Conductas de acoso sexual.
- c) Vías de hecho ejercidas por el trabajador en contra del empleador o de cualquier trabajador que se desempeñe en la misma empresa.
- d) Injurias proferidas por el trabajador al empleador,
- e) Conducta inmoral del trabajador que afecte a la empresa donde se desempeña.
- 2.- Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del giro del negocio y que hubieren sido prohibidas por escrito en el respectivo contrato por el empleador.
- 3.- No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo. Asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que tuviere a su cargo una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra.
- 4.- Abandono del trabajo por parte del trabajador, entendiéndose por tal:
- a) la salida intempestiva e injustificada del trabajador del sitio de la faena y durante las horas de trabajo, sin permiso del empleador o de quien lo represente, y
- b) la negativa a trabajar sin causa justificada en las faenas convenidas en el contrato.
- 5.- Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos.
- 6.- El perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones, maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercaderías.
- 7.- Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

Además de las causales ya señaladas, el empleador puede poner término al contrato de trabajo invocando las "necesidades de la empresa, establecimiento o servicio", tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos, bajas en la productividad, cambios en las condiciones del mercado o de la economía, que hagan necesaria la separación de uno o más trabajadores. La eventual impugnación de tales causales se rige por lo dispuesto en el artículo 168.

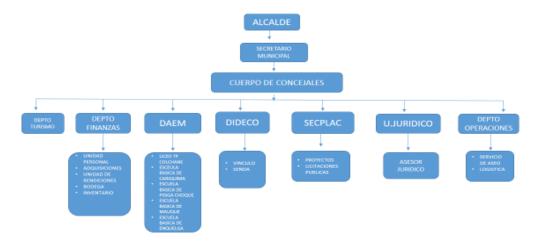
OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA APLICAR EL TÉRMINO DE CONTRATO ANTICIPADO DEL DOCENTE.

- 1. Ser causante de situaciones agresivas (violencia verbal y física) dentro del establecimiento educacional, en contra de un estudiante apoderado y de sus pares, será derivado al juicio ordinario con sanciones que aplica el reglamento interno.
- 2. El profesional que haya sido evaluado deficiente por el CPEIP y que haya recibido las orientaciones del empleador de acuerdo al PSP correspondiente será desvinculado del sistema aludiendo a la ley vigente.
- 3. Ser evaluado con nota deficiente en su desempeño profesional anual por una comisión comunal de la municipalidad.

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS 2023

PROGRA	MA DE ACCION	EJECUCION	
N°	NOMBRE	RESPONSABL E	AVANCE TOTAL
1	Lograr la ejecución de la LEY SEP en todos los EE de la Comuna	DAEM EE	100%
2	Ejecutar un modelo de gestión educacional comunal.	DAEM	100%
3	Lograr que los programas, proyectos educativos y de infraestructura se ejecuten con el apoyo, coordinación y supervisión del D.A.E.M y del Equipo de Gestión Comunal/Mineduc	DAEM EE	95%
4	Revisar y mejorar todos convenios existentes.	DAEM	80%
5	Mejorar gestión bibliotecas y talleres educ. Propuestos en JEC con la finalidad que los alumnos desarrollen otras áreas.	DAEM EE	60%
6	Mejorar estructura deficiente en Escuelas y casas de Profesores, vía proyectos.	DAEM	80%
7	Diseñar un plan de educación Extraescolar Comunal / Cultural y Recreativo /efemérides	DAEM	95%
8	Mejorar gestión de jardín infantil municipal INTI JALSU	DAEM	100%
9	Mejorar ejecución de programas y proyectos MINEDUC en la comuna	DAEM	98%
10	Rediseño PEI de todos EE	DAEM	100%
11	Estudio y Re-Diseño especialidades técnicas en educación media	DAEM	100%
	TOTALES		95,6%

Organigrama de la municipalidad de colchane





Políticas Educacionales.

La gestión Educacional del Estado, fue entregada a las Organizaciones Intermedias Municipalizadas y/o Corporaciones de Derecho Privado; por tanto esta Municipalidad, por medio del Depto. de Educación, en su calidad de grupo participante, y colaboradora de la función educativa del Estado y dentro de las Normas Legales vigentes, actúa con flexibilidad, aptitud creadora, idoneidad profesional; genuina originalidad y en la debida oportunidad ante requerimientos de las necesidades, características e intereses de la comunidad, para lo cual tiene programado la atención de la demanda permanente de la Educación Pre-básica, Básica y Media de la Comuna.

OBJETIVOS GENERALES:	OBJETIVOS ESPEFICICOS
Lograr canalizar los recursos de manera efectiva, y objetiva para mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna a través de programas e iniciativas dirigidos a ella.	 Mejorar escuelas con déficit, principalmente en la distribución de los recursos provenientes del ministerio de Educación FAEP, SEP, PIE SUBVENCIÓN DE MANTENCIÓN y otros como: FNDR - , CHILE DEPORTE, FIE, JECD, PME, entre otros medios de apoyo financiero ,que vaya en directo beneficio de los estudiantes de la comuna de Colchane
Dotar de profesionales idóneos para cubrir la dotación en todos los establecimientos Unidocentes y el Liceo Técnico Profesional de Colchane	Establecer y realizar con el personal Docente - Directivo; Docente, Paradocentes y Auxiliar, que laboran en las Escuelas, actividades que satisfagan necesidades de bienestar y de perfeccionamiento profesional, ajustadas a las normativas legales vigentes.
• Aplicar en un 100%	Apoyar, coordinar y supervisar la ejecución de

- de los Planes y **Programas** de **Estudios** promulgados por la nueva Reforma Educacional, permitiendo que los estudiantes alcances los logros aprendizajes de bajo acompañamiento una unidad técnica pedagógica a nivel comunal.
- Gestionar **Perfeccionamientos** a los docentes v asistentes de la educación para mejorar las prácticas pedagógicas acordes las demandas necesidades que requiere atacar.
- Promover y aplicar el programa de integración de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales según decreto 170, y decreto Nº 83.
- Potenciar las carreras existentes en cuanto a su infraestructura y dotación de

- los proyectos de mejoramientos educativos, que se hayan contemplado con objetividad de superar el nivel de aprendizaje.
- Organizar y apoyar la Coordinación de Educación Extraescolar Comunal en las distintas actividades extraescolares en las diferentes áreas del quehacer programado.
- Aplicar, el Reglamento Interno Comunal existente, a todo el personal dependiente administrativamente del D.A.E.M, a partir de su ingreso o contratación.
- Facilitar y gestionar los medios para el acceso de la población adulta a la Educación Fundamental de Adultos en Básica y Media, ofreciéndoles programas diversificados y de acuerdo con los intereses de los demandantes y las necesidades de desarrollo comunal y regional.
- Estimular, orientar y respaldar a la Comunidad de Padres y Apoderados para que se organicen e integren de manera participativa en las actividades socios educativos que les competen.
- Elaborar y aplicar el Reglamento de Incentivo Profesional en las distintas instancias del quehacer educativo.
- Contratación al inicio del año escolar al personal que cumple funciones de auxiliar de servicios menores en todas las escuelas unidocentes de la comuna.
- Redistribución de profesores según su carga horaria contratada, Grupo de Proyecto Integración sólo si existe el Proyecto propiamente tal.
- Adquirir material deportivo y científico para mejorar las prácticas pedagógicas del profesor

- profesionales idóneos.
- Potenciar la Interculturalidad en los profesores, asistentes educativos, alumnos y apoderados de los establecimientos educacionales por medio de la implementación del Programa EIB.
- Fortalecer el aspecto social y vida ciudadana a los estudiantes de todas las escuelas. por medios de actividades extraescolares intercomunales.
- Fortalecer a padres y apoderados en la participación en cada proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Implementar modelo de evaluación de desempeño docente de aula.
- Llamar a concurso de jefe DAEM y director de liceo Técnico Profesional de la comuna de Colchane.

- a través de la manipulación directa del alumno.
- Mantener la dotación Docente de la Escuela Básica Cariquima, para el año 2022, con la figura legal de profesor Encargado con Labores de Aula.
- Integrar a los Padres y Apoderados y otros actores de la comunidad social y educativa, de la comuna, a las distintas actividades del quehacer educativo, dándoles funciones y responsabilidades propias.
- Intercambiar experiencias educativas entre las distintas escuelas que conforman los respectivos Microcentros.
- Promover la participación en encuentros interculturales, con escuelas de la Provincia, el intercambio de conocimientos y aprendizajes pedagógicos, culturales, deportivos y recreativos.
- Aplicar los parámetros evaluativos del Desempeño Profesional Docente establecidos en las distintas áreas del quehacer laboral, a todos los profesores de aula de la comuna.
- Ajustar v/o reestructurar la Dotación Docente en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 22 y siguientes de acuerdo al DFL Nº1/96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" durante el año Laboral Docente 2023. A demás, dada esta condición tal como lo establece el Artículo 28 se procederá a llamar a concurso público las vacantes dejadas por respectivos titulares durante el mes de abril del año 2023, ya que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas

POLÍTICA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE COLCHANE:

- Apoyar al estudiante el derecho de recibir una educación digna y de calidad acercándolos hacia los colegios más cercanos de sus localidades.
- Disminuir la tasa de analfabetismo e Integrar a la oferta educativa la Educación de Adultos, con énfasis en los programas de capacitación para jóvenes y adultos, para facilitar su incorporación al campo laboral en forma permanente y eficiente.
- Potenciar al estudiante a que prosiga carreas de pregrado por medio de convenios con instituciones de nivel superior.
- Instalar un modelo de gestión pedagógica basada en la interculturalidad y de buenas practica objetivas, con un sello único de gestión institucional
- Estimular he incentivar a los profesionales la responsabilidad en el desempeño colectivo e individual de sus prácticas pedagógicas.
- Mantener una sincronía entre el consejo escolar y directivos para toma de decisiones en temas de plan de mejoramiento de gestión educativa y otros de envergadura atingente al mejoramiento de la educación rural.
- Proyectar la comuna acorde a las demandas de las últimas tecnologías; hacerlas propias y usarlas a beneficio propio, como herramientas complementarias de aprendizajes y de comunicación con el mundo.

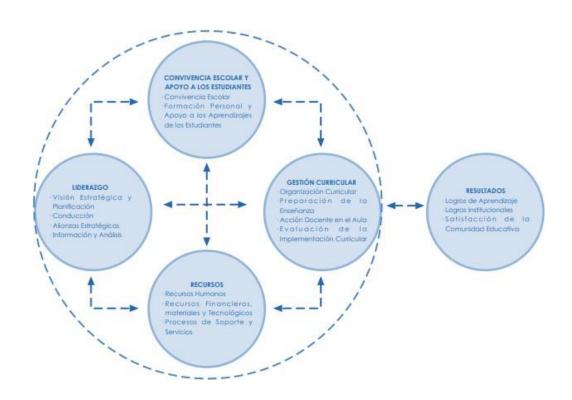
PLAN DE ACCIÓN EDUCACIONAL COMUNAL 2023

PROGRAMA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES Y METAS	RESPONSABLE
1. CONVENIOS CON Instituciones ACADÉMICAS PARA (PRÁCTICA de DOCENTE)	 Lograr establecer redes de apoyo para gestionar prácticas a los nuevos profesionales de la educación y asistentes. Lograr establecer un convenio de colaboración con universidad de SAOPAOLO Brasil y la universidad del valle de Cochabamba Bolivia, UNAP, UTA,SANTO TOMAS, ETC. 	Presencia de a lo menos 1 practicante por colegio, durante el año escolar.	DAEM Equipos de Dirección
2 EQUIPAR BIBLIOTECA CON LOS INSUMOS BÁSICO PARA SU FUNCIONAMIENTO	 Implementar bibliotecas y talleres educativos para responder a los requerimientos de la Jornada escolar completa (JEC). 	100 % de las bibliotecas habilitada con conectividad. Talleres para niños y niñas durante el año	Equipos Técnicos DAEM, Directores.

3 ACONDICIONAR LOS CASAS PROFESIONALES PARA UNA MEJOR ESTADÍA	 Mejorar la infraestructura deficiente en casa de profesores y EE. 	Presentación de proyecto a marzo del 2022, Arreglos de a lo menos el 50% de las deficiencias durante el primer Semestre del 2022.	DAEM DEPTO SECPLAC.
4. Gestión DE RECURSOS EXTERNOS	 Presentar iniciativas referidas al mejoramiento de la calidad de la educación y participar de los proyectos para captar los recursos a las distintas instancias financieras. 	Evidencia de al menos 1 proyecto con indicadores de logros para todas las escuelas de la comuna.	DAEM Equipos de Dirección Colegios. DEPTO. SECPLAC
5. CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y JEFE DAEM.	 Capacitar a los profesionales directivos en temáticas atingentes al cargo. Capacitación a docentes directivos de las escuelas Unidocentes en temáticas de convivencia escolar. 	100% del equipo directivo capacitado en las áreas de competencias de gestión: Informe semestral de avance de la ejecución de las iniciativas propuestas. Evaluación de la gestión municipal.	DAEM Equipos de Dirección Colegios
6. MANTENER LAS REDES DE APOYO EDUCATIVO.	 Mantener los programas de apoyo : FAEP, EIB,PIE , JUNAEB SENDA, SEP, MOVAMONOS , entre otros recursos del Ministerio de Educación 	Presencia de convenios con los programas de apoyo durante el año lectivo 2022.	Equipos de Dirección DAEM
7. FORTALECER LAS CARRERAS TECNICAS DEL LICEO TP DE COLCHANE.	Potenciar la carrera de contabilidad, mecánica automotriz, dotándolos con herramientas e insumos necesarios para su ejecución.	Implementar plan de estudio, plan de seguimiento de procesos y evaluación	Equipo directivo del Liceo.
8. CALIFICAR LA ENSEÑANZA	 Establecer sistema de medición ESTANDARIZADAS de los aprendizajes en todas las escuelas de comuna de Colchane. 	Implementar 4 evaluaciones estandarizadas durante el año 2022.	Unidades Técnico Pedagógicas de los Colegios Unidad Técnica Comunal
9. EVALUACIÓN DOCENTE	Mantener a los docentes evaluados por carrera docente y apoyar a los que califican como básico en su evaluacion mediante el programa PSP del periodo 2021	100% de los asistentes educativos evaluados al final del periodo 2021	Equipos Técnicos DAEM
10. ACCESO A LA EDUCACIÓN.	 Gestionar la movilización escolar para el traslado de los estudiantes de la comuna que viven en sectores más alejados de la capital comunal. 	Cuenta con un bus escolar acondicionado para traslado de pasajeros. Bitácora de traslado. Y listado de alumnos. Mediante un convenio con el TER, acercar a los estudiantes con minibuses concesionadas.	DAEM TER
11 MANTENER LA SUBVENCION DE INTERNADOS	 Dar cumplimiento la gestión subvención de internado y acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, 	100% de los alumnos internado reciben subvención de alimentación y estadía de lunes a viernes, monitoreados	Directora e inspectores.

	con apoyo del equipo multidisciplinario.	con libro de asistencia y ficha de rendición a la Secretaria Ministerial de Educación.	
12APOYO DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARI O.	 Mantener la dupla biopsicosocial al establecimiento para responder a las necesidades psicosocial que se requieran. 	Asistente social y psicólogo 100% presente en las escuelas para atender a los estudiantes ya se en postulación a becas u otros beneficios atingentes.	Equipo Multidisciplinario
13 CREAR CONCIENCIA DEL CUIDADADO PERSONAL EN TEMAS DE SALUD	 Dotar de insumos necesarios a todos los establecimientos educacionales para mantener una higiene de la comunidad educativa para evitar la propagación de la pandemia del Covid -19. 	Adquisición de insumos referidos al cuidado de la salud.	DAEM

MODELO DE GESTIÓN DAEM COLCHANE 2023



Premisas Básicas del Modelo

El modelo para la mejora de gestión educacional se basa en las siguientes premisas básicas:

- La gestión de calidad en educación se fundamenta en el conocimiento profundo de los usuarios y beneficiarios, sus necesidades y expectativas. La visión y estrategia educacional del colegio consolidan la contribución y la forma en que la organización se propone responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- El Liderazgo Directivo conduce al colegio a una agregación de valor y orienta a la comunidad educativa hacia la obtención de los resultados esperados en el ámbito de la calidad de la educación.
- Los integrantes de la comunidad educativa saben cómo contribuir al logro de los fines del colegio, siendo reconocidos por ello. Los procesos de gestión educativa tienen como foco el aprendizaje organizacional del colegio y se basan en estándares de desempeño y efectividad que son monitoreados sistemáticamente.
- Los **resultados son conocidos, analizados e informados a la comunidad educativa** y se asume la responsabilidad pública por ellos.

Áreas del Modelo

1.- Orientación hacia los alumnos, sus familias y la comunidad

Se refiere a la forma en que el colegio conoce a su comunidad, sus expectativas y su nivel de satisfacción. Analiza la forma en que el colegio promueve y organiza la participación de los alumnos, las familias y la comunidad con el fin de mejorar la calidad de la educación en torno a una gestión preocupada por la opinión de los participantes.

2.- Liderazgo Directivo

Aborda la forma en que las autoridades educativas lideran y orientan al colegio hacia la obtención de resultados acordes con la mejora de la gestión educacional. También se preocupa de sondear los grados de satisfacción de los beneficiarios y usuarios enrelación al aporte que el liderazgo directivo entrega en el desempeño organizacionaleducativo. Esta área del modelo incluye la implementación de mecanismos de participación de la comunidad educativa en la misión y metas institucionales. Asimismo, considera la forma en que los directivos rinden cuentas y asumen la responsabilidad pública por los resultados del colegio en función de la mejora en la calidad de la educación.

3. Gestión de las Competencias Profesionales Docentes

Comprende el desarrollo de las competencias de los profesores y considera el diseño e implementación de sistemas y mecanismos de apoyo para generar un liderazgo

pedagógico, la integración de equipos de trabajo, dominio de contenidos pedagógicos y recursos didácticos. Se traduce en sistemas que suponen la existencia y uso de perfiles de competencias de los profesores, que posibiliten los procesos de selección, capacitación, promoción y desvinculación de los profesionales del colegio.

4. Planificación

Se refiere a los sistemas y procedimientos sistemáticamente utilizados por el establecimiento para abordar los procesos de planificación institucional (Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual) y el diseño del seguimiento y evaluación de los procesos y resultados de lo planificado.

5. Gestión de Procesos

- Aborda el desarrollo sistemático de los procesos institucionales en el ámbito curricular, pedagógico, administrativo y financiero.
- La dimensión curricular pedagógica, se refiere a los procedimientos y mecanismos que aseguran la adecuación y mejoramiento de la oferta curricular, su adecuada programación, implementación, seguimiento y evaluación en el aula, asegurando la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. Incorpora elementos de innovación y proyectos desarrollados al servicio de los aprendizajes.
- La dimensión administrativa se refiere a la instalación de los procedimientos de apoyo a la gestión educativa, tales como los reglamentos internos, registros, normas, definición de roles y funciones, recursos didácticos, infraestructura etc.
- La dimensión financiera incluye los controles presupuestarios, sistemas de adquisiciones, obtención y asignación de recursos a proyectos institucionales.

6. Gestión de Resultados

Incluye el análisis de los logros de aprendizaje de los alumnos, medidos en términos absolutos y relativos; la efectividad organizacional expresada en términos de satisfacción de los beneficiarios y usuarios; los resultados financieros y el logro de las metas anuales. Incluye la forma en que se utilizan los resultados para la toma de decisiones respecto de los procesos del establecimiento.

PRESUPUESTO D.A.E.M. AÑO 2023 FINANCIAMIENTO

Fundamentos.

La **administración escolar** es una ciencia social que se ocupa de los elementos y procesos administrativos, que regulan el uso adecuado de los recursos educativos y humanos que conforman el diseño del proceso enseñanza aprendizaje dentro de una institución; facilitando y mejorando el proceso, sin descuidar la eficacia

Con el objetivo de financiar en forma eficaz y objetiva todas las iniciativas de mejoramiento de infraestructura, remuneraciones, gastos de operaciones, mantenciones, capacitaciones a los profesionales de la educación entre otras acciones que dependen del presupuesto anual municipal; Este departamento considera además que, para dar un salto significativo en cuento una educación de calidad, se debe priorizar las acciones y gastos consideradas según el presupuesto aprobado por el concejo municipal.

Dado a la experiencia del periodo anterior (2022), se ha realizado un análisis profundo del ajuste presupuestario, tanto en remuneraciones y gastos los docentes en cuanto se refieren a sueldos según la carga horaria establecidas en el plan de estudio del Liceo Técnico Profesional de Colchane, como también de las escuelas Unidocente.

- Desígnese por tanto una carga horaria según el plan de estudio 65% de horas lectivas y 35% de libre disposición. Y 60/40 siempre cuando haya más de un 80% de alumnos prioritarios en nivel de básica.
- Considérese el 30% de aporte municipal al sueldo base mínima nacional al feje DAEM por responsabilidad administrativa de acuerdo al cargo.
- Considérese capacitación continua al equipo directivo de los establecimientos educacionales y al personal de la administración central de la municipalidad
- Considérese aporte municipal para gastos no contemplados en las normativas de la SEP, PIE, VTF PRO RETENCIÓN y subvención general.
- Considérese un ítem presupuestario de inversiones en infra estructura para colegios de la comuna.
- Proyéctese con recursos del estado las mejoras de las casas habitación del personal docente y funcionarios municipales.

Por los motivos descritos, se apela a los aportes financieros de distintas fuentes del estado.

Aporte municipa departamento de veinte millones de	al: Se ha considerado educación un aporte e pesos).	para concepto de j e municipal Anual	pago remuneracio de 220.000.000 (nes para el doscientos

Cabe señalar que por medio de este instrumento legal en caso que se requiera aumentar el monto de aporte municipal será el concejo municipal quien aprobará el aumento presupuestario.

FAEP: Esta subvención corresponde al aporte del Ministerio de Educación para apoyo a la Educación Pública, cada año varía según necesidad de la región. Para el periodo 2023, se estima 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos). Para distribuir los fondos de acuerdo a las normativas de las Superintendencia de Educación.

SUBVENCION GENERAL: Esta subvención se sustenta de acuerdo a la matrícula y asistencia de cada establecimiento educacional 37.000.000. Aproximado; varía según los meses.

SEP: Son recursos que viene apoyar a los alumnos prioritarios de nuestra comuna.

PIE: Este programa mantiene una subvención para trabajar con alumnos con Necesidades Especiales y contratación de profesional para esta área.

Antecedentes PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA FAEP 2022-2023

							CONTRAPART	E SOSTENEDOR
CÓD. COMUNA	N° INICIATIVA	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	INDICADOR PARAMETRIZADO	MONTO (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE EJECUTADO (%)
1403	1	ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS DE REMUNERACIONES PARA DOCENTES Y NO DOCENTES Y ASISTENTES DEL JARDIN INTI JALSU	PAGO REMUNERACIONES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	32482282	0	0
1403	2	INVERSIÓN DE RECURSOS , EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL JARDIN INFANTIL INTI JALSU	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	3723442	0	0
1403	3	MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DEL AGUA CALIENTE DEL LICEO TP DE COLCHANE	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	45000000	0	0
TOTAL						81205724		

Cabe mencionar que el convenio del FAEP fue celebrado en junio del 2022 con vigencia hasta el junio del 2023.

ANTECENTES PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA FAEP 2020

CÓD. COMUNA	COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MONTOS	MONTOS EJECUTADOS (%)
1403	ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE LOS ESTABLECIMINETOS	GASTOS DE REMUNERACIONES DEL PRESONAL DE LOS ESTABLECIMINETOS EDUCACIONALES Y DE EDUCACION PARVULARIO MODALIDAD VTF	PORCENTAJE DE MONTOS EJECUTADOS	48.515.053	0
1403	INVERSION DE RECURSOS PEDAGOGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES DEPAGOGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTIVCOS Y DE OFICINA PARA EL JARDIN INFANTIL MODALIDA VTF	PORCENTAJE DE MONTOS EJECUTADOS	3.000.000	0
1403	MANTENCION, CONSERVACIONES, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACION DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO TP DE COLCHANE, REPARACIONES MENORES DE TABIQUERIA, PARA MEJORAR EL AISLAMIENTO TERMICO DE LAS SALAS DE CLASES, MEJORAMIENTO DEBAÑOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y MULTI CANCHA DEL LICEO TP DE COLCHANE	PORCENTAJE DE MONTOS EJECUTADOS	69.772.579	0
TOTAL				121.287.632	

Plan de Monitoreo y Evaluación

El PADEM 2023, será evaluado por el Alcalde, Concejo Municipal, DAEM y Equipos de Directores.

Se evaluará el avance del plan, semestralmente (2), con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Se dará a lo menos una cuenta pública semestral indicando:

- Avance y Resultados Académicos logrados.
- Ejecución Presupuestaria.
- Temas Particulares de cada uno de los Establecimientos.

Para el control y seguimiento del desarrollo de los programas se prepararán las siguientes fichas:

- Ficha de Descripción del Programa, donde se identificará el nombre del programa, sus principales características, el responsable y costos estimados.
- Ficha de Avance del Programa, donde se describirán sus avances.

- Ficha de Evaluación Final, documento que servirá para evaluar el impacto, cobertura y continuidad del programa.
- Cronograma de Avances: Ficha interna que permitirá el control y monitoreo de todos los programas durante el año.

Junto con la evaluación de cada uno de los programas descritos en este documento, durante el año 2023 se continuarán desarrollando mecanismos para monitorear el cumplimiento de metas.

El responsable de la puesta en marcha y ejecución del PADEM es el Jefe de Educación, quien coordinará y supervisará el cumplimiento de éste e informará de su avance cuando corresponda.

Se diseñará una matriz de riesgo educativo y de gestión, que indique a lo menos, porcentajes de logros, indicadores, acciones de mejora y responsables.

PROYECCION PARA EL AÑO 2023

SEP	
INGRESOS	\$
	101.429.703
GASTOS EN	
PERSONAL	\$ 60.857.822
GASTOS	
OPERACIONAL	\$ 40.571.881
10%	\$ 6.595.028

	PIE
INGRESOS	\$ 101.865.102
GASTOS EN	
PERSONAL	\$ 71.305.571
GASTOS	
OPERACIONAL	\$ 30.559.531
APORTE	
MUNICIPAL	\$ 0

JUN	וע
INGRESOS	\$ 48.275.164
GASTOS EN	
PERSONAL	\$ 32.233.308
GASTOS	
OPERACIONAL	\$ 16.041.856
APORTE	
MUNICIPAL	\$0

UNIDOCENTES			
INGRESOS	\$ 141.830.436		
GASTOS EN PERSONAL	\$ 108.868.419		
GASTOS EN PERSONAL			
NO DOCENTE	\$ 8.153.760		
SERVICIOS BASICOS	\$ 4.808.257		
GASTOS OPERACIONES	\$ 20.000.000		
APORTE MUNICIPAL	\$0		

LICEO T.P. COLCHANE			
INGRESOS	\$ 242.961.552		
GASTOS EN PERSONAL DOCENTE	\$ 493.352.358		
GASTOS EN PERSONAL NO DOCENTE	\$ 56.093.544		
SERVICIOS BASICOS	\$ 20.000.000		
APORTE MUNICIPAL	\$ 326.484.350		

APORTE MI	UNICIPAL
PIE	\$0
ILNUL	\$0
LICEO	\$ 326.484.350
AC	\$ 57.258.756
TOTAL	\$ 383.743.106
SEP	\$ 30.000.000
FAEP	\$ 31.000.000
TOTAL APORTE SOLICITADO	\$ 322.743.106

AC	
GASTOS EN PERSONAL	\$ 57.258.756
GASTOS EN TENSONALE	γ 37.230.730
GASTOS OPERACIONAL/SEP	\$ 6.595.028

PROPUESTA PRSUPUESTARIA DAEM 2023

	ILUSTRE MUNICIPALIDAI	MINISTRACION EDUCACION MUNIC							
No.		DDECLIDITECTO DA	DEM ANO 202						
		PRESUPUESTO PA	DEM ANO 202	<u>:z</u>					
Descripción del bien o servicio a contratar	Fecha estimada a efectuar la adquisición	Modalidad de contratación (Convenio marco , licitación pública, privada o trato directo)	Fuente de financiamiento (Municipal o externa)	Imputación presupuestaria	Nombre de la cuenta presupuestaria	Monto presupuestado	Solicitud de contratación con proveedor especial	Solicitud especial o adicional	Solicitud
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL LICEO TP COLCHANE Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL JARDÍN INTILAJSU	10-01-2022	Convenio Marco	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021	215.29.999	Otros activos no financieros	\$ 3.723.422	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane y Jardín Inti Jalsu
MEJORAMIENTO DE AGUA CALIENTE	02-07-2022	Licitación Publica	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021	215.22.06.001	Mantención Y reparación de infraestructura de edificación	\$ 45.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
GASTOS DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	30-01-2022	Traspaso	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021	215.22.08.001	Banco estado fondo educación	\$ 32.482.282	NO	NO	Docentes, VTF, asistentes de la educació
IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA MEIORAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE.	02-02-2022	Trato Directo	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Movámonos 2020	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 719.774	NO	NO	Escuela de Cariquima
ADQUISICÓN DE FOTOCOPIADORA	02-02-2022	Licitación Publica	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Movámonos 2020	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.200.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE.	02-02-2022	Trato Directo	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Movámonos 2020	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 661.629	NO	NO	Escuela Básica de Mauque
IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS	02-02-2022	Trato Directo	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 684.887	NO	NO	Escuela Básica de Pisiga Choque
DE APRENDIZAJE. IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS	02-02-2022	Trato Directo	Movámonos 2020 Fondo de Apoyo a la Educación Pública Movámonos 2020	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 661.629	NO	NO	Escuela Básica de Enquelga
DE APRENDIZAJE. ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES	01-02-2022	Licitación Pública	Movámonos 2020 Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.001	Útiles escolares	\$ 10.500.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque y Cariquima.
ADQUISICION DE MOVILIARIOS	02-03-2022	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.29.06.001	MAQUINAS EQUIPOS (MOVILIARIOS)	\$ 20.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque y Cariquima.
ACCESO A INTERNET	03-01-2022	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.22.05.007	Acceso a Internet conectividad.	\$ 4.883.701	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
ADQUISICIÓN DE UTILES DE ASEO E HIGIENE COVID-19	02-02-2022	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial	215.22.08.007	intercambio de estudio pedagógicas	\$ 7.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enquelga, Mauque,
CONVIVENCIA ESCOLAR (ACTIVADES EXTRAPROGRAMATICAS)	01-04-2022	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.01.001	Para Personas	\$ 10.000.000	NO	NO	Pisiga-Choque y Cariquima. Liceo Técnico Profesional de Colchane Escuelas unidocentes
MATERIALES DE OFICINA (tinta , tóner archivadores y otros)	16-05-2022	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 5.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque y Cariquima, Administración Central.
Actualización de equipos computacionales	01-03-2022	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 2.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque, Cariquima y A.C
SERVICIO DE IMPRESIÓN (pendones)	15-02-2022	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.22.07.999	Publicidad y Difusión, Otros.	\$ 1.400.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA BIBLIOTECA	25-07-2022	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.29.05.001	Máquinas y Equipos, Otras	\$ 5.000.000	SI	NO	Liceo y Escuelas unidocentes de la comuna Liceo Técnico Profesional de Colchane,
MATERIALES DE USO O CONSUMO, OTROS (INSUMOS PARA IMPRESORAS)	30-05-2022	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.999	Otros	\$ 4.000.000	NO	NO	Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque y Cariquima.
ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES	25-04-2022	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial Subvención Escolar	215.22.01.001	Para Personas	\$ 2.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane Liceo Técnico Profesional de Colchane
ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS TECNOLOGICO PEDAGOGICO	30-05-2022	Convenio Marco	Preferencial Subvención Escolar	215.29.05.001	Máquinas y equipos tecnológicos pedagógicos	\$ 4.000.000	NO	NO	Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque y Cariquima.
CAPACITACIÓN DOCENTE	18-07-2022	Licitación Pública	Preferencial	215.22.11.002	Curs os de Capacitación	\$ 3.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
MANTENCIÓN FOSAS SEPTICAS	26-04-2022	Trato Directo	Aporte Municipal	215.22.06.999	Otros	\$ 6.500.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane Jardín Inti Jalsu Jardín Infantil Inti Jalsu, liceo Técnico
INSUMOS DE SEGURIDAD (EXTINTORES/ BOTIQUINES)	31-08-2022	Convenio Marco	Aporte Municipal	215.22.05.001	ELECTRICIDAD, EXTINTORE	\$ 500.000	NO	NO	Profesional de Colchane, Escuela Básic de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque, Cariquima Ya.c.
ADQUISISCION DE COMBUSTIBLE ADQUISICIÓN DE GAS	03-03-2022	licitación	aporte municipal	215,00,06,999 215,22,05,003	OTROS	\$ 500,000	NO	NO	Jardín Infantil Inti Jalsu Jardín Infantil Inti Jalsu, Internado de la
APORTE REMUNERACION PARA DEPTO DE	31-03-2022	Licitación Pública	Aporte Municipal	215.22.05.003					localidad de Colchane
EDUCACION	-	Traspaso LICITACION PUBLICA	Aporte Municipal	-	A Educación	\$ 232.000.000 \$ 10.000.000	NO	NO	Sueldos y pagos para todos los docente: de los establecimientos educacionales LICEO TP, Escuelas unidocentes
INFRAESTRUCTURA PINTURA GASTOS COMUNES (AGUA) OTROS GASTOS OPERACIONALES(luz)		trato directo trato directo	aporte municipal Aporte municipal		otros otros	\$ 828.000 \$ 10.000.000	NO NO	NO NO	Liceo T P, Pisiga choque y jardín Liceo T P y Jardín
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	01-03-2022	Licitación Pública	Aporte Municipal y Subvención por Internado	215.22.01.001	Para Personas	\$ 10.000.000 \$ 6.491.593	NO	NO	Internado de la localidad de Colchane.
CONTRATACION DE PROFESIONAL ESPECIALISTA	01-03-2022	PERSONAL	PIE		sueldos docente	\$70.101.744	NO	NO	Liceo TP de Colchane
ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS RÉCURSOS EDUCATIVOS y MOVILIARIOS		LICITACION PUBLICA	PIE		recurso educativo	\$ 21.847.244	NO	NO	Liceo T P de Colchane
CONTRATACION DE PERSONAL	01-03-2022	PERSONAL	VTF		sueldos	\$ 35.000.000			JARDIN INFANTIL Inti Jalsu
ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO	01-03-2022	LICITACION PUBLICA	VTF			\$ 3.500.000			Liceo Técnico Profesional de Colchane,
SUBVENCION GENERAL TOTAL SUBVENCION Y APORTE MUNICIPAL:	MENSUAL JUNJI	Traspaso \$38.500.000	Subvención General	-	sueldos docente	\$ 562.581.071			Escuela Básica de Enquelga, Mauque, Pisiga-Choque, Cariquima
	FAEP SEP A. MUNICIPAL SUBVENC. INTERNADO SUBVENCION GENERAL PIE TOTAL	\$ 85.133.623 \$ 77.783.701 \$ 260.000.000 \$ 6.491.593 \$ 562.581.071 \$ 591.949.988 \$ 991.989.988							JUNII PIE FAEP SEP A. MUNICIPAL SUB INTERNADO / APORTE MUNICIPA SUBVENCION GENERAL
	TOTAL ANUAL	1.102.566.174							

Palabras del alcalde JAVIER GARCIA CHOQUE.



Por quinto año consecutivo me dirijo a esta hermosa comuna, especialmente a mis estudiantes que, como ellos, aprecio lo divino que es pertenecer a la cultura Aymara, donde los valores éticos y morales de mis ancestros forjaron en mi persona la sabiduría para comprender que la educación no solo está presente en las aulas, sino que en cada una de las familias desde su subcultura que fortalecen la formación de cada hijo de esta comuna bajo las normas

propia de la cultura Aymara.

Es importante tomar en cuenta que la pandemia del Covid 19- nos ha permitido tomar decisiones rotundas en temas educativos, generando nuevas estrategias de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, nos tocó enfrentar la masiva migración de extranjeros, que por cierto afectó la convivencia natural de los pobladores y alumnos de la comuna de Colchane.

Estas intervenciones de culturas externas producen múltiples transformaciones y nuevos desafíos, que en algunos casos son positivos, siempre cuando se comprenda que las culturas son dinámicas, que se puede adaptar y adoptar prácticas de múltiples corrientes culturales haciéndonos más ricos en sabiduría, a la vez permitiéndonos vivir en una sociedad cada vez en la interculturalidad.

Como bien decía uno de los grandes eruditos de las ciencias humanas:

"La educación es el gran motor de desarrollo personal. Es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse a ser médico, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina, o el hijo de trabajadores agrícolas puede llegar a ser un presidente, (Nelson Mandela).

"La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo" (Nelson Mandela).

Wawanaxsaru, suma yatichaña wakisxiwa, ukhama juphanaja, aka kumuna patjaru apsupxani, ukat warranka, warranka kuttanitan.

Ukhamapan , suma urasapana... ;;;; jikhisinkama !!!!!

Con esta cita dejo el PADEM 2023 a disposición del consejo municipal para su aprobación.

Javier García Choque

Alcalde

de la Ilustre Municipalidad de

Colchane

	01 de octubre del 2023